Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**IENES** 

AÑO 2018

,1

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 24 DE AGOSTO DE 2017 0000000285-2018 21053001 DICIEMBRE MES ă 쓴 VIGENCIA DEL CONTRATO 1 :4: HASTA FECHA CUENTA FOLIO 2018 A§0 ABIERTO 8 TIPO DE CONTRATO FIERO SE ł CERFADO 돔 \_ : 0 Ş 咟 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIÓ ELECTRÓNICA NÚMERO LA 019GYRQ47-E60-2017, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, (OSD)
ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 PÁRRAFO TERCERO, S ESCUINDO PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 25 TEL 28 FRACCIÓN I, 29, 45 Y 47 DE LA LASSP, 13, 38 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA 2017 ¥ ARO SESIÓN DEL CIAAS NOVIEMBRE MES 돔 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN FECHA DE FALLO FUNDAMENTO ACUERDO DEL CIAAS

PROVEEDOR	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	R.F.C.	GFE-061004-F65	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y60-5044510-2
DOMICILIO (Articulo 49 "RLAASSP")		CALLE QUERÉTARO NÚMERO	CALLE QUERÉTARO NÚMERO 137 COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	EGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAI	DE MÉXICO.
TELÉFONO(S):	5265 23 00	FAX	N/A	CORREO ELECTRONICO	maria.olvera@grupofamacos.com
ESCRITURA PÚBLICA	45,199	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	4 DE OCTUBRE DE 2006	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA
NOTARIA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL		356867	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMF EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATO TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CL	XIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXP E LABORATORIO PARA ANÁLI TERIAL DE CURACIÓN Y MATE	PORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COI RIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIV JRACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÜRGICOS.	MISIÓN DE TODA CLASE DE PR VOS, VACUNAS Y PRODUCTOS	A COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.
NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL	MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO	ESCRITURA PÚBLICA	50,933	FECHA ESCRITURA PUBLICA	10 DE FEBRERO DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA	NOTARÍA PUBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	Q/N
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (GFDI) QUE RUÍMA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATTERIA.

17	0%(X) A
IMPORTE MÁXIMO SIN LV.A	\$642.461,874.00  (SESCIENTCS CUARENTA Y DOS MILLONES  CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLO  OCHOCIENTOS SETENTA Y LUM MILLO  OCHOCIENTOS SETENTA Y LUM MILLO  OCHOCIENTOS SETENTA N. L. CUATRO PESOS  OD/100 M.N.)
IMPORTE MINIMO SIN LV.A.	\$256,999,245,60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE: BIENES TERAPEÚTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL. 2018, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNQ), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

APLICA %()

IV.A

GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL

Q

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL INSTITUTO"

COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Numeral 5.3.18 de las Politicas, Basea, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Amendamient Prestación de Servicios del 1855, y Artículos 2, fracción II y 84 del Regiamento de la Lay de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO APODERADA LEGAL

"EL PROVEEDOR" GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala. EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

23/NOVIEMBRE/2017 AA /LING /DGG

- TALLOSE TEL CATIVA ELO EL SONOTIGUES POR ESTADOS EN TORRES POR ESTADOS EN TORRES POR ESTADOS. POR ESTADOS EN T PROCEO GOLDOS EL EN TORRES EN TORRES POR ESTADOS EN TORRES POR ESTADOS EN TORRES POR CONTROLECA EN TORRES A VI PRI DE PROCESA POR TORRES POR ESTADOS EN TORRES POR ESTADOS.
- A LA AUGUALITE. ESENDA ZARRAN RE DEL ENFRAN ARCULTALA PRAS LIZICIARI IL RESIGNITI EXPERIMENTO DE REPUBBLIANCO DEL TRANSMITTORI, RE CARRAN COM IL POSTO DE LE TRE DE DEPOSTO DE DE REPUBBLIANCO DEL TRANSMITTORI, RE CARRAN COME DE LA MOTORIA PERE DE LA TRANSMITTORI DE REPUBBLIA CONTRA MALTINE SENCIAL CONTINOA TITULAR DE LA MOTORIA PERE DE LA TRANSMITTORI DEL TRANSMITTORI DE LA CARRA DE REPUBBLIA DE RESIGNI EL EL RECURSITO PERE DE LA MOTORIA PERE DEL TRANSMITTORI DE LA CARRA DE LA MOZIONI DE RESIGNI EL EL RECURSITO PERE DE LA RESISTIMATION DE PORTA LA CARRA DE LA MOZIONI DEL TRANSMITTORI DEL PROTEZIONE DE PORTA DEL RESISTIMATIONE DE PORTA MALTINA. PARALTANO PRANTESALVAN TODA, CLASE DE AVTOS JURBIDICAS, EN TERMANOS DE LA LECISALACIÓN MIDENTE CONVECTUCIÓN DE LOS TRIES PARA LOS QUE FUE CREJODO, DE CICARFORMADA I CICA EL ÁRTÍCULO SE MES IN Y MUELALLEY DEL SCRUNDO SOCIAN.
- TORIGONICONES Y MARÍS DE "EL MRITTIMO" FRANCINA COMO ANAMORIDADONIS DEL PRESOTE CONF MARILE DE LA MEZONICONISTA Y CHERCAR DE L'ARRAMORITO DE L'EXD DESCRIBE PE CAUDICIO SODIS DE LI MENQ LE CONFERNANCI COLO EL MORIDO DE NEL REPUBBLIO DE L'EXPENDITO DE MARINTO Y MENCACIO DE COLO DEPENDICIO, DE MELANIE "RUMBIE", MENCEDITACIO DE MARINTO PERIFICIAL DE LOS DESCRIPE PUBLICO, DE MELANIE "RUMBIE", MENCEDITACIO DE
- MANA EL CIMUNUMENTO DE SAM FRANCIANES Y LA REALIZACIÓN DE SUE ADTRIBADOS PARA EL EXERCICIO PRESTAL DON, RECURERE DE LA HACUNISCIÁN DEL COS REMARS DESCRITOS SAL EL ANVERSO DE ESTE LABENTO, SULCITADOS RIVELA COCAMINACIÓN DE CAMITICA, DE ABASTO
- ESERVARIO DERIVITO A. EXENCIPI SER SERTO IL LA MANIALACIÓN DE RECOMMENTO DE CORRECOS DE LA MANIAL RECOMMENTA DE CORRECOS DE LA MANIAL RECOMMENTA DE COMPANIAL DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL C de classe use escalazares die 36 febrei de, presente contrato, gienta, on us receptores entej, no compromendo de contrato de de profueste de programa par presententamentamentament e deculus else, appetende este prefisioarento autóbioco, pisado que se procepio de el, aujero a firmas.
- ~ SEÑALA COMO DOMOCILO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL USICADO EN CALLE DURÁNDO. AAERO 261, PEO 4, COLONIA ROMA MORTE, DELEGAÇÃO CUMUNTBADO, CÓDICO POSTAL ACTO CUDIDO DE AÉXICO. PRACCIÓN IV DEL "RUANSIP", EN CASO DE DICCREPIANCIA BISTIPLIMENTO JURÍDICO, PREMILECERA LO ESTABLECIDO
- ELURE LAS CONDICIONES DE CRICARDAMINE, EXPRENDIAL, PÉRICINAL, CARNATIDO Y DENÁS RECURSOS EXIS, HILLARIADO Y EXONÁLICOS RECENSAÇOS, SÁ CORRÓ SORI LA CARNADA LECAL SUFICIENTE PARA CLARVIR LAS DALIGACIONES QUE COMPINAE EN EL PRESIENTE CONTÚRTO. A POLISSANO I ERAL, SE PRACIENTRA REGILLEMTE FALALTIALO PARA REPREZENTAR A "EL MIOVESDON" DE SMALDIO, CON LAS CECATRON, POLILEM, SERVAJON ERI EL AMPERTO DE BETE COMERIO O MANGESETA, GAJO STA NE TICLEM, HETIONE, CHE NO LES MAN RIDO REPICCADAS NI ANCIDITZIANA, IN I BATTAINS EN FORMA ALGUNA LA RECINE. IMA PERSONA MODAL CONSTITUIDA DE COMPONADAD COM LA LECIA ACIÓN MEDIZAMA, SECTIM CONSTITUITA SUE LOCACIÓNE DE LA EXECUTIVA SEMÁZIA EN EL AMERISO DE ESTE COMPRIOTO QUE SE DISCUENTA DIVIDIDADA SUTTUTO"O CON LOS NIÁMEROS DE REGISTRICO ASEMILAÇÕES DE AMERISO DE EXPIR INCIDIA LIBERTA DIVIDIDADA SUTTUTO"O CON LOS NIÁMEROS DE REGISTRICO ASEMILAÇÕES DE AMERISO DE EXPIR INCIRILADENTO LIBERDO. I HAMPER BREMEN NE NE PREMIEREN. NE NERWONSENE EN CRIAINE AN THANKFREI CO CERTE POR MINORI TILLO. AN THE PROPERTIES AND THE PRO
- IA-MANTESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR YEUDAN, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPLESTOS DE LOS ARTÍCULOS SO Y INDELALEY DE ADQUISICIONES, ASREBIDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SICTION PÚBLICO, EN ADQUINTE "LASSO". do de cue "al Primariona" se éncuente en los suplestos semá macs anticipamente, el contravo Nalo presan determanción de la autoridad competente de confermidad con lo establecido en el No 46 de la Yanser S DOM MOTIVO DE LA TRANSPERIORE DE LOS DERECHOS DE COSOS PRIMODEIOS A QUE HIZ REPREDIOS SE DOSEMA. UN ROTISSO DE ILE PAGO, NO PRODEDIENÀ EL PAGO DE LOS COSTOS PRIMODEIOS A QUE HIZE REPREDICIA D. ARTICIO 517 DE LA MANSP
- OLOGO, SU SIRECOMERACIMITE CUENTA COM LA CORMAN PORTINA DE CUMPLAMENTO DE CILLICACONES LES DATINA, NER EL SEPICICIO DE ALMANISTRUCIÓN TRAMINADA, META, LAVARÍO, EL ATÁNA DEL RECEDITE TATOS, EL TÉDAMICAS DEL CILLO PÓRMOTO DE LATÓS (LOS DES DEL CUENCO PESCHO, LES DESENACIOS, AND LA DESENACIO, SAN Y 151 DE LA RECYCLICIÓN MATERIANISM FRECAL, ROTT PRIN. CUENTA DE 20 DE DIODRIGOS DE SENACION. O LONG, OREINI CAN EL DISCHASITIO CONSISSIONIZADE MEDITE Y REGIDIO POR RE ESPISADO. RECUMBRANE LA DESTRUCTURA LA REGIDIO POR LA TENENCIA DE LA REGIDIO POR RE ESPISADO. CONTRO LA REGIDIO POR REGIDIO POR LA REGIDIO CONTRO LA REGIDIO LA PRIMERA ENTREGAL-HO PODRÀ SER NAVOR DEL 20% (VENTE POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MAVIAA AUJARIACIOA. LA ICIAN, PODRÀ SILIACHARRISE CON, ENTRECIA A PARTRO DEL 212 ENERGO DE 2000. PROMANAM. DE EMPRESASA. LAS EMPRESAS DE ELAS CANTÉS, ESPECIADADA DE ACUENCIA AL CANTIDAD. DIDICADA PLA CANTIDAD DIDICADA PLA CANTIDAD DIDICADA PLA CANTIDAD DIDICADA PLA CANTIDAD DE ACUENCIA DE LA DECUENCIA DE ACUENCIA DE ACUENCIA DE ACUENCIA DE ACUENCIA DE LA DECUENCIA DE ACUENCIA DE ACUENCIA DE ACUENCIA DE ACUENCIA DE LA DECUENCIA DE ACUENCIA DE ACUEN
- SI PACA, MET TAMANICORIS DE ENCIDENTAM MECHTOR EN EN ENCIDENCIA METRODO RESIGNADO SOCIA.

  SE BENERITA ME, CLERGENTE EN E, ALONO EL LOS OCOSTOS CORRESPONDADOS EN LOS METRODOS COMPANICOS.

  SE DE A LO TRAVESTO EN LA TENT DEL SOCIASO SOCIAS, CONSTANCIAS COMPRESPONDATIVES
  DENTE MERITANA DON T. H. LA METRODO TONOS EN MA SÉCULO EL LA SUCLADADA MET. PRESENTE
  DENTE MERITANA DON T. METRODOS CONTRODOS EN MA SECULO EL MANESCO DEL PRESENTE
  DENTE MENTRADO POR TENTA DE RECUENTO PRINCANAL CITADO EN EL MANESCO DEL PRESENTE. LA TEMPANE REGISTA ELEMENTACIONE PAR SE MENTIFER A TEMPANE DE ROBOSTO SE SECULIÓN ALLA CHALLES MENDRAL ALESTROPOLIONES DE LA CONTRACTION PLAZO Y LUGAIS DE ENTREGA. LAS CLAVES DESENÁN DE SER ENTREGADAS EN LOS DESTINOS Y DOMOLIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO X (DOM) DEL PRESENTE CONTRATO.
- ELAMP, MEDITO EN SUS CIRLICACIONES EM MATERIA DE SÉCRIFIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLICUEN LOS EMADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEIXOS CINE TUNEZRA A FAXOR DE "EL AUSTRUTO". "EL MISTITUTO" PODRÁ SOLIOTRA ENTITEDAS DE HASTA, EL YOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO, LO CIAL SE HANA DEL COMPONIBIENTO DE "EL PRONEIDOR" À TRAVÉS DE LA ORIDEN DE REPOSIÇIÓN
- ES \$10 CADO, CECRIR, PAS 50 CHO CHONDOCO DE SI SIGNOMINAMETE PANA EL CARRAMENTO DALO GRECO PRESENTE CONTINTO CHE IL CONTENDO CHE IL CONTENDO CHE IL CONTENDO PARE SI REVONANO PARE IL REVONANO PARE IL REVONANO PARE IL REVONANO PARE IL CONTENDO CHE IL CONTE
- на, соверявая, ко редурго вы сех аутіського зе рыса, тамаге ту для вы высаження, тех, коменську с вы сово режинательно, высоворя вы сех воставаться о для вереста вы сех соверя вы высовый деть, коменську с вы соржана зиятелью рестатуться, вы че, ментитеть, товаевай коткротистика на местомноски сие бы зай мильеть че весшевая, кальтимы, в очевенте солутатель. ZEMAS LAS DECLARACIDADES ANTERIORIES, "LAS PARTER" COMMENEN EN OTORIANE EL PRESENTE COMTRATO, DE INFORMADAD COM LAS SIGUIENTESS TEL MERTINIOS PUBLICAMEDLE LOS ÓBERES DE REPOSIÇÃO, DENTO, DE LOS 3 FRES, DÁS MUNIMERS POSTERONIOS AU DELOMO PORTOCADA, QUAO LOS CASOS EN DIE PISTEROSABÊNTE SE CONDICIO. ALGÚN PRIME DAMOS CULTURO DE LOS REDAS RÉCIBIOS "EL MISTITUTO" MOTURICANA LAS CHRIBANES DE REPOSECCION A TRAVÉS DE COSTREO ELECTROMICA, DIFFRIMO A EL CONTACTO OFICIAL ESTABLECIMO POR "EL PROMEDION".
- U-IS CANCELACIONES POR PARTE FEL INSTITUTO" SE PODRÍAM RÉAL DAR POR LOS SIGNIENTES SURVESTOS
- COURTO DEL CHIPINATO. "À REMINSCORP DE CONDUIT, A DIRECCUA A "AL MATTITIFE COL BEVILS DES ENDRE MAITE ALLO BECOMBERNATION", VIA CHE SIEDEM CAMPA DE LON CHIPICATION DE LE MANDRE LO MAINTE, ANTRE LO REMINIO LA COMPA DE LA PROCEDITE COMPINIO, DE COMP DE LA COMPA DE LA PROCEDITE DE SENTENCIA DE LA PROCEDITE DE LA PROCEDITA DE COMPA DE LA PROCEDITA DE L
- BATTUTO" PODNÁ EJERCES HASTA EL PRÉSUPUESTO JANCIAO PRÉCISADO JURÍDICO. LA PRESENTE OPERACIÓN SESÁ EN ILIQUEDA MACICIANA, Y LA TASA MARCANDO (I V.A.) ES DEL AYA (CENO POR CIENTO).

OMBLE DEL UMPUESTO M. VALOR ME EL MANGESO DE ESTÉ HISTÈRIA.

- "Compañden utal El Arcentre institualento Julidico es celebra bajo in Andonamo de Precios Edido con Los Arcentos (Artendos Antínados, por lo die el Lugarto de Los Anagos no ensembra (Ceric), a el Preciosi es antificamento, Juantinos) aos experias a acrecias, anificial costo estas, LAS ÓMBENES DE REPOSICIÓN PODRÁM SER CAMEDADAS A SOLICITUD ENSISTA PAR PARTE DE "EL PROMEDIOR" Y PREMO JAMAISE POR PARTE DE "EL MINTUD", BAJOLOS SICIADATES SAPUESTOS.
- TO REMAY Y EMMODRES DE PAROS. ES ESCUTURANS PROCOS PROCESTICOS A "IL PROVESCIVO" NA VILE. DOCES ES EMESOS, ES CARRANDARIO CON DO INSPECTOR DE MOS ANTONIOS OS DE LA LUGASES Y DE ES LU TOTAL EL MUZIE DE LOS ESCUTURAS DE LOS MANOS DE LOS ESCUTURAS Y DEPENDARIOS DE LA MINISTRICA MONO SEN Y HOUGHOU DE ATRICICIOS DE ESE ALCONAME DE LOS ESCUTOS (SAPAN SOD DIFERCACIONS CURRONDES A LOS DESENDARIOS DE LOS ESCUTURAS DE A BATCHERO SE SCHOTTEA ENTRECA DE MACCHICOS, ESTUPPIAGREDES A BATCHICOS DEL COMOCIMENTO DE LE CUMPOSE SONDES EN ANTACEMENTO DE LO CUMPOSE SONDES EN ANTACEMENTO DE LA COMPOSE DE COMPOSE DE
- DE RESIZUAR DE RESCU RESIZUACIO, BILICE RAZIZIA MEDIRAZIO, DELLA DELLA CONTRACTA CHE INMENIO DELLA CONTRACTA CHE INMENIO DELLA CONTRACTA CHE INMENIO DELLA CONTRACTA CHE INVESTIGATO CHE INVES PROTECTION CONTRACTOR LA SOMBLE DE REPORTANT RELATION DE LA PER PROCESSOR A TAL RESCRICTA LA DESCRICTA DE DETENDANCION DE LA DESCRICTA DE LA DESCRICTA DE LA PROCESSOR DE LA DESCRICTA DE LA PROCESSOR DE LA PROCESS
- SAMESTRADOT RECOMENTO SERÍA CILES DADA LA ALTADRICCIÓN RADA CRE LA DISCIONA DE PARACES

  TORA LACIONA PROCEDIO DE CONSENTOS DON HIMENTE DE PORO POR SENTOS DE PORO CALONA

  TORA LACIONA PROCEDIO DE CONSENTOS DON HIMENTE DE PORO PORO CALONA

  TORA DE SENTENIMO DE PORO CALONA DE PORO CALONA

  TORA DE SENTENIMO DE PORO CALONA DE PORO CALONA

  TORA DE SENTENIMO DE PORO CALONA

  TORA DE PORO CALO ES ESCREMENTA LOS ES ES ESPECIACIONES EN TRANSPORTO EN TRANSPORTO EN CLASO ES ACACCIO MONDETO SANA ACCIONADA A PREMA EN TENEMENTA EN PORTUCO EN CONTRA DE PROPERCIONA CONTRA A PREMA ENTE ENCUENTA EN PORTUCA DE PROPERCIONA DE SENDI CONTRA DE PROPERCIONA DE SENDI CONTRA DE PROPERCIONA DE SENDI CONTRA DE LA CONTRA DEL LA CONTRA DE LA CONTRA DEL LA CONTRA
- YDNEDOM" SE OBLICA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CIÓN A FADRA DE "EL JASTITUTO" PREVIANENTE MOOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS Á PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y CONTUNICACIÓN POR PARTE DEL

- unuschi «Jero, se diedeki, autoreka er pago de los ereres, si no es na determanda, calculada y Rojago A. "El Projeddor" (As teras gonaencionales di deducciones patranas di el presente Tranta, así dizada sa registro y valuación enel asístima pred malentalia.
- DE MADO DE CONSTINUE EN LA FICERA PROGRAMANA, À TRAÇAS DE ESCRIDAM METRIANACIÓNE Ó, IL DE MANCHANA DE METRIANACIÓN DE CONTROLLAR DE MATERIA MENORADA META DE CONTROLLAR DE LO CONTROLLAR DE LA CONTROLLAR DE MATERIA DE LA CONTROLLAR DE LA CONTROLLAR DE LA LACIONA DE LA CONTROLLAR DE L LAS UNIG DEBEGIAX REGISTRAR EL COMTRATO Y SU DICTAMEN PRESMINASTAL EN EL SISTE TRANTE DE PACO COMPESPONDEME.
- B PACO DE LOS BROSS CUESTAS CONCENSADO PROPERENMANTES, RA PACO DE SE EN BROSSERO EN MANERO PARA CONCENSO EN PARA CONCENSO AND CONTRACTOR STATEMENT OF THE PROPERTY OF TH . . .
- EL COLO DE REMEMBREDE EL LOS PACOS EL INSTITUTO P. SOLUCIO DE SE EN PRESENCIO CIRCUIS MANDIO ANTIDI SIMPRIFICIA CORRODA EL LA LALALA DER REMEMBRE LA CONTRO POR LA LEI CA RESENCIONE LA RESENCIÓN EL LOS CACOS ES ROMENA, A HANA. EL PACO DE CARROTA TRAVALS DICAS CONTRO SE CALCALANDA VERRE LOS COMPLICAS EN A PRIMADA Y SE CONSPANÍA POR DE MONTROSE DE COSTO DES ENCONOCIO. EL PACIO RECUPIO, MANTI, LA PECAS EN CUE SE PACIAM ETITEMMANDEE, LAS CANTRAGOS A DISPOSICIONE DE PACI PROMEDICAS.

- CARRETA, RACAL JAURAY COMMISCIONE DE REFINSAL. "EL PROSECCIONE" DE CLIMAGNETE A DIRECTARIA INSTITUTO, COM INSTITUTO, COMPANIA COM INSTITUTO, COMPANIA COM

- "EL INSTITUTO" VALIDADA CASE COM RIGERPINENCIA DE ESTED SÁCALATIVOS, NO SE CEDERDA ÓSIDAES DE INSTILLOCIA INSTITUTOS A SONO (CAMBESTICO FESOS BUYTO M.N.) POR POMPO DE ENTREOM A PRI DE DAVIDATURA (A COSTIDACIADO DE LA MASANE.
- A PECHA (STABLECCIA EN EL CALBIDARIO PARA LA BETHREA, "EL PRONAZIONE" (BAÚTA 4 (CUATRO) DAG MÁS A ENTRIGA, COMSIDERANDO ESTE PERÍODO COLAG ENTREA, SOTEMPORARIA, CON LA APLICACIÓN DE TRUACE TRANSIAME, ES
- LA NOTIFICACIÓN DE LA CALICIBLACIÓN DE ORDENES DE REPOSICIÓN, SE INFORMAÇA Y ILL PROVIEDOR" A TOMES DE LA ORECCIÓN ELECTRÓNICA (INJÚTIM IMAS, 916 MIZ). YO CORREO BLECTRÓNICO YOULAAMAN TELEFONICA.

- DIRECTOR DE LA MANCAL
  PER POTTO COMO DE LA MANCAL
  PER PONDUMENTO A LA MESE PER POLICACIONES TÓ DIRECA DE CUMPA.
  POR REMANDAMENTO A LA MESE PER POLICACIONES TÓ DIRECA DE CUMPA.
  PORTE DAMPO CALCATRO DE COME DE CONTRACCIONES TÓ DIRECA DE CUMPA.
  PORTE DAMPO CALCATRO DE COME DE CONTRACTOR DE MESE POLICACIONES.
  PORTE DAMPO CALCATRO DE COMO DE CONTRACTOR DE PORTE DE POLICACIONES.
  PORTE DAMPO CALCATRO DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE PORTE DA PORE
- AL EXPLANTO DE LA BRIBEILA BALTIÀ MONEDO DE ALTA EN EL SUTEMA DE ABASTO MESTIDADAMI, AL PROVIDEDOS, DRECHMANTE, EN EL MUNICA COMENS ESPELIZA LA BRIBEIRA, MASAD QUE REBERA, SER VERMA, DIADO POR PROVINSIONET. DIL EL MATINA, DE PROFUEDO MEDI.

- (COUNTES DE PROTECUE, LA TRANSPORDIZADO DE LOS BIBAIS, LAS MANICIDADS DE CARGA Y DESCAPCIA EN EL N DEL MAINE DE BRITISCIA ASSÁN A CARÁDIO DE "EL PROTECDIONE", ASÍ COANO EL ASEGURPAMIENTO DE LOS BIENES Y QUE, ESTAS ESAN RECIENDO S DE CONVORMANDO POR "EL MARTITU TO"

- INVERTED A CORSTANTA, COS DESIGNADOS ESTAN A MESTA A MAN ARRESTANCIA MEDILA METORIA, CON CARTO DE REPOSA MEN MENTANDA CONTRACTOR CON EL PRESCHAM, LEREVICANDO DE LA RECEPCION SERA EL AMANISTRADIOR DEL CONTRIBATO CHA PREZIONA OIL GESTE. DESENHE DREA YA ERFORÇAD DO SERÀ RECEPCION SERA EL AMANISTRADIOR DEL CONTRIBATO DE VIAVEZ CHE ROMA LA RECEPCION DEL LOS BIENES MEDIALAA CREMENACIÓN DE UKALTAA TRA ES DEL SISTEMA DE ABSTITO MISTITUDIONA.
- SE VERRY CHAR CHIE LOS BIBLIES SE ENCUENTREM AUDISMULLAMENTE EMPACLIDOS COM LAS ERRICATIVANS ORIGINANES. DE ALBERCHAMET Y LAS COMPONISSO DE EMBALASE DEL COS ENSOURCIES MEL PROSERVORS AUSS CALLIDADES MORNITE DE CALAVOT CA RESENDA CARRANTORA LA INDIRECTIONACIÓN Y PERIFEROS DEL COS ENSOURCIA DE PROSERVORS AUSS CALLIDADES MORNITE DE QUI TRAN UTIL Y XIMI DAND O PEDLANDO AUTURO.
- EN CASO DE SER RETIRENTIDOR, EN EL ENFACADE CECUMDATIO O COLECTIVO SE DEBEDÁ INCLUR UNA ETICATETA DONDE SE CISSERVE SU RIZOM SOCIAL, JETO Y DOMBOLIO.
- MENTIAS NO SE CUMPLA COM LAS COMINCIONES DE ENTREON ESTABLECIDAS SA EL PRESENTE CONTIATO, NO SE SACUA POR RECIBIOS Y ACEPTAÇOS LOS BIBNES.
- OLIZIA DE ESPORZIONE SE LA CALE SE DILLOSE S. LANGO DE CONT O DE ESSE ES SE DIA MONTO FANO. VER LA CONTROL SE CANTON DE CONTROL DE
- LOS SHAMES SETMENAROS YA FILI YA DE ESTOS LOS ENHACES PREMIÇOS, DESENHA CONTRIBER CONTRIBER LOS INCORRENTAS EN CONTRIBER EN CANTRIBER SEN A TO MERCO EN A FILIZADO GESCANO, SINDONO DA CARRE ELE ESTA E TO MERCO EN A FICA ENTRIBER DA CARRE A TO MERCO EN A FILIZADO CARRE A TO MERCO EN A FILIZADO CARRE A TO MENON CARRE A TORRO EN A FILIZADO CARRE A TORRO EN A FILIZADO CARRE A TORRO EN A FILIZADO CARRE A TORRO CARRE A TORRO
- DA SU CALO, "RE PROVESDIAI" PARA LAS CLAMES COM ESCILEIAIS PARTICIALARES DE ENTRECA, PRAS TEL HISTOLOTO.
  DESENA, DE ENAMERI COMI LO SEMPLETO EN LOS TEMANES Y CONCIDONES, MÁI CIAM DOM LAS COMICIDIES.
  PARTICIALAIS E PRESISTAS DE LA CULLIVIENTE DEFONANÇA DESENAS MATICIALAIS DE ENTRESAS PARA EL
  MEIT, INSEÑTO AL PREVENTE CONTINUTO COMO ANEXO E (DOS).
- COMMUNICATE LA MORMANE I CUDICINCA. LOS DESES DESEGUACIONES CONTUCTOR CONTUCTOR DIVIDIO CONTUCTOR CONTUCTO Ouber resul Lapo (Les Audembas Indo as Chimana com Las Commonance de Emizeon etamble codos de la presente Comitando, "el mestituto" no daga. Por recembos y acetimos los bidees y se afulcada la suaccay Comessychologíae.
- ENTRA, EN LA CHAMMA DE LOS DIRECT, CAPACIONE À LO REJORDO DEL APRICADO SE LA LAMON Y LO CERTALACTOR DEL CAMACIONA DE RESIDIES DE LA RECEITA DEL RECEITA DE LA RECEITA DEL R
- IN EL COSO ES EN EN PLANETON COMPT COM MICHENINE DE MOCHANISMENT CONFORME. ALL SECRETARIO COMPTANTE COMPTANTE CONFORME ALL SECRETARIO COMPTANTE CO "SL PROVEDUCE" DESERVA ENTREQUE TODOS LOS INSLIVOS CAMPLIDADO COM LOS RECURSOOS DE CALDAD EXTURLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALVO, LEGISLACIÓN SANTIALIA Y DENLO ORDENAMENTOS JULIOREES.
- AL ESTREAM DE LAS MUESTRAS Y LA DOCUMENTACIÓN ES PERCUNADA ELA CATELLACIÓN DE MAJOR DE MAJOR
- de ho demostrar la corrección, el aduall-tradoca del contrato o en sil caso la correjanco control de palasto componer a las reconsulares de "el hastaturo" y en caso de cole "el prayectorio participacio com hasta de una marca, podea, sociotiva, se practicade estudios a chalculera de las marcas deservadas del beda
- "EL METITUTO" PORRÀ SILICITAS A "EL PROVEIDOR" EN CUALCUER TEURO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LO SIGUIENTE. SILOS JOTES PRESENTADOS ANAMESTRAMA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS. EL JAJAMESTRADOR DEL COMPINSTO O EN SILOSO LA COCROBICADA DE COMPINCI, DE ADASTO PODRÍM SOLUCITAR EL MICRO DEL PROCESSO DE RESISSIONA ADAMESTRATIVA DEL CONTITATO.
- MURRIND RE COL REMACE ADMINIMATE DE CHARA VIBRICHE. IL CHARAMENTO RE COR RECURRITA RE CHARACE LE COSTRUCTOR DE LE CHERA DE LE COSTRUCTOR DE LE CONTROL DE LE COSTRUCTOR DE LA COSTR ۵ 0 <u>F</u>8
- DE MOURROO AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL TIBLAPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA POR PARTÉ DE "EL PROVEIDOR" REPA EN UN LAPRO NO MAYOR A S (DIMOD) DAS HABIL ES
- LO ENVIRONNO EL A CULTUR RECORDA ESE EL MENTIDET SE LOS SENSOS SENSA ALMO, ESE ESTENDAN CONTROLES EL O ENVIRONDO DEL LE VO CIENTA ESCULTE EL LA CONTROLE SENSOS EN EL CONTROLES EL CONTROL
- CONTROL CANADA A LASTER ÉCACIONES Y LIMMES YERRONA QUE LOS BELES ENTREQUOS DOT "EL PROVEEDOR" NO CHENTES CAN EXPORTE DE BELANDA MUNDATO POR PRITE DE "EL BRITTUTO" A TRANÉS LA COURUNACIÓN DE CONTROL TECNICO DE INSUNOS (DOCTO). "I A ENTITUTE PORMA MERIPANA EL CAMA MARTÍCHE (EL ESTEMPIO DE CALMAD EL CAMBOL EL CONTROLE A TAVASON LOS INCRESA A TAVASON LOS INCRESA A TAVASON LOS INCRESADAS PER LA MERIPANA DEL CAMA EL CAMBOL E
- RECUERTOR DE RESERVADA MANÍANOSE. ER LOS CUANTES QUE PRESERVITUR RECURRAMENTO, PEL PROPINCIONOS FORMATICA ACREALA RESERVA CONTRA ESTE CONTRA COLLACAR RESERVA ELBAS, SON RESERVADO ENCUENTOS A LOS ARADICIQUOS ENERGOS CARRANE CON LOS REQUERTOS ESTREBEZIONOS RE MANERAM, LOS DE LOS PERMINOS CONTRACARRES COMES ENCUENTARIAN DE LA MANOA TAR. RECESTOS ECONOMICAS PER EN MANERAM, LOS DE LOS PERMINOS CONTRACARRES COMES EN CALIBRADA DE LA MANOA TAR. RECESTOS CANTRACARRES COMES CONTRACARRES CONT .
- "SL PROMEDOR" TRUDIA NA RAZO MÁNAD DE 10 JAZZO DÍO MARLES CONTROCA A PARTOS DEL LA CLÁNSIVIA. PARA REALURA LO MASO DE MONARCAMENTO SE APLIDA DA LA CRESCIOSO A CADAS DONTROCADOS DE PROMEDIOS. SE COMO DE MONARCAMENTO SE APLIDADA LA CRESCIOSO DE MONARCAMENTO SE APLIDADA LA CRESCIOSO DE MONARCAMENTO. SET PILM. CHAME DE LOS BERBEY. "EL MENTINTO" A TIVAÑOS DE LO. JAVANES TRAVAJORS DEL PRESENTE CONTRÂNE DE MES ER ELECACIONES, LUBANOS YOU LA CORROMACIÓN DE CONTRA DE ÉSAUTO, PORTÓ, CONTRÂNE ADRIMETO PÓRDO O PORT COMENDO A ENTINDADO AL CONTACTO OTICAL DESIDANDO POR" "EL PROVIDIDOS" EL COMAR DE LOS BENTES QUE PERENTEZA DEFENDOS DO TOCO COLLUES.
- EN EL SUPLESTO ANTERROR, PARA EL CASO DE LAS BENES, CLIVA DES CONTROS POR PARTE DE APOPTETE DE LA DESTINCIÓNE A NAÉS TRABES DE CONTROS POR PARTE DE APOPTETE DE LAS CLUVAS DE CONTROS POR CONTROS POR PARTE DE LA BORTANTO DE LAS CLUVAS DE CONTROS DE LA COLUMNO SON PARTE DE LA BORTANTE DE PROPERTIE DE LA TRABES DE LA PRIGIDA DE APOPTE DE LA DEL EL CALCALO DE LOS METERESES EL DAS SORIENTE A LA FROMA LAMITE DE PO YA BESTELICIÓN FINAL SEA LA DESTRUCCIÓN, "EL RUAS" NO DECZ DÍAS ANTURALES POSTERIORES A LA LICO ANTERIOR SE COMBIDENSA LA COLO DIASE LA FECHALIATE FINAA DE PAGO OCHO BASE LA FECHALIATE FINAA EL PAGO
- TODOS LOS GASTOS DUE SE GENEREN COM MOTIVO DEL CANTE, CORI MOTEFICACIÓN DE "SL MATITUTO"

- TRY AMERIKA ANAM. O AND SE LOS BENES, COPY, INFORMOMENTA PARA SELLA INSERNICOZIONI, YEL LAMBRIS EL NAPARTE EL MA ESTRIPAZZIA, NAMER ADOLAR (ILCE) DIRECCIONE AND DESCRIPATIONES AL PROCESSIA, DELLA STRUMANO DEL ROMANO PARECIONA, INDANDO CINCO SINCE LA PECHAL LIMITE PROM PACCESSIA, DELLA STRUMANO DEL ROMANO PARECIONA, TRANSPOLO CINCO SINCE LA PECHAL LIMITE PROM EL LOS INTERNESSES LOS MONOMETES AN FIZIANALISTE DE PROM

STATEMENT AND CONTRACTOR OF CONTRACTOR OT CONTRACTOR OF CO

- P ,

- e e ce på
- # F
- A CAMPITA DE 1018 MENDE. YEL PROFESSORÉ PESSORÀ I ENTÉCUEN A L'AMMENSIANO DE CONTROTO SECUL. DE DESENDANCIO DES DE PARA LE MENTITO, DE L'AMMENDE PER LA PROFESSOR DE L'AMMENDI DE LA PROFESSOR DE L'AMMENDE L

- DÉCIMA TERCENA, CAROUCION DE LA CASANTÍA DE CIMARLIMENTO, "EL MESTÍTIFO" LLEVARÁ A CARO LA EJECUCIÓN DE LA GRAVATÍA DE CUARTAMENTO DE LOMITRATO CLIMADO
- DE COMPEMBADAD COM EL ARTÍCIA O 81 FRACCIÓN IL DEL RECOLAMENTO DE LA TAMASO", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPEMMENTO SE HARÁ EPECTIMA POR EL INCIRTO TODAL DE LA CELIZACIÓN GARANTEZADA.
- HE GER SOLD THE STATE OF THE ST
- REPRINCIPACIONE CORRECTOR A VALORI CONCOLO POR CREDICI SIA COMPREGIONE EL MORSTO A VALORI ACRESTO LA VALORI CALLE DE CARROLLO EL MORSTO CALLE DE CONCOLO PARA CARROLLO EL MESTA CARPIDIDAD. EN ENTIDADE DE PROMUZIONE CHARBIDA A CONTRO A ROMINI EL DIA MORSTO DEL CONCOLO EL MESTA CARPIDIDAD. EL REPRODUCE EN PROMUZIONE CHARBIDA A CONTRO A ROMINI EL DIA MORSTO DEL CONCOLO PER CONCOLO PER CONTRO CARROLLO CHARBIDA CONTRO A ROMINI EL CARROLLO EL SERVIZIONE CONTRO CARROLLO PER CONTRO EL CONTRO CARROLLO PER CONTRO CARROLLO PER CONTRO CONTRO CARROLLO PER CONTRO CONTRO CARROLLO PER CONTRO CONTRO CARROLLO PER CONTRO CARROLLO PER CONTRO CONTRO CARROLLO PER CONTRO CONTRO CARROLLO PER CONTRO CONTRO CARROLLO PER CONTRO CARROLLO PER CONTRO CARROLLO PER CONTRO CONTRO CARROLLO PER CARROLLO PER CONTRO CARROLLO PER CONTRO CARROLLO PER CARROL
- LA PENALIZACIÓN POR J
- LE, GERTICIRE PIRILECT DESERVANDO CALONO DIAMONÍTRICOR RELLO CONTRIVICI. SERVI LE RESPONSANCE EL CANTRO CARRO A CANCENTA PARA CENTRE EL CANTRO CARRO C

- Media unificatió, di siddo (di ciginal projessation en personance mais cele sodio cultation del siddo consistance del sur desire desirente del ciginal del media del ciginal del consistance del cultation del ciginal del ci
- LAS DEDUCCIONES.

- PARADER PROCESSÀ LA IDEALISAN DEL TOTA, DE LAS EXERTENCIAS DE LES BERES À "EL PROVEEDOP", CHANDOL CHA POSTRIPORIDA DE LA ENTITICA ME LOS LOTES CONSECUENCIS, SE RETECTE EL MEMO REFECTO DE LOS LUTES AVIENDADES O ESTOS BOL HAVAN SOCI CANESCOS ONNERSON TRIGESIAL TRE CICENY "EL SENCICIONO A SONTIVEZI DE TRIGESIA EN EL CLESTATA DE CONTRACTOR DE L'ACCESSON DE CENTRA SONTINO EST DE CENTRA SONTINO EST DE CENTRA SONTINO EST DE CENTRA SONTINO EN EN EN CASA DE CENTRA SONTINO EN CONTRACTOR DE L'ALL'ACCESSON EN ACCESSON EN CASA DE CENTRA SONTINO EN CONTRACTOR DE L'ALL'ACCESSON EN ACCESSON EN CASA DE CENTRA CASA DE CAS
- EL LOCATION DE LE "I INVESSIONE PROBLEME CONTRO LA MATERIA DE LA MATERIA SEGUI DE LOCATION DE LA MATERIA DE LOCATION DE LA MATERIA DEL MATERIA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA

SEPTIMA. REBOSIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

TRATOMARDITO Y SAN RICOSIONO DE RESCUCIÓN ADMONE PREMA
O CILLADO PIL PROVEDEDA ACTUALDE ALGUNO DE LOS SUPUESTO
A BRUSCULTA SE SEÑALAY:

DN SKY WALKDAINE YBEKWY EG EID SOL BEROTYDO NE CLYMLHOD BLEGGEL TO FIGHOSEL YBECK LOLIMISH TE.

- NOVEMA, RESPONSABILIMAD. "EL PRÓNEZIDOR" SE OBUÇA A RESPONDER POR 30 O VAD PERANCIÓN CHE POR INVESEMBANÇAS O DECLESICION DE SU MARTE, LEGUE A TERCEDOS, COM AUTONO DE LAS GALACIONES PARTINAIS EN ESTE BESTAMBENTO. LO ESTRENEDIO EN B. ARTÍCULO 50 DE LA "L'ARSE". CUBCA Y RESOO DE COS D A CANSAR A "EL METITUTO" JUNIDACO, DE CONFORMIDA
- EN REMPRICADA DAN DE "EL PROPEZZOR" COMUNICA ULU CERTE CAMBO DE LOS DEPOS DE CONTROL POPER.
  PROPROSCIONADOS PAY EST, PROSESSOR MAÑNIOS ENCRITOS EN PROPRIOS Y RESENSOR MAÑ ES A CENTROL POPER.
  PROPROSCIONAD EN RETITUTO EN COR DE REMPRICA DE LOS DELICION DE REPORTAD DE LO CAMBO DE LA CAMBO DE LOS CAMBO DE LA CAMBO DE EN CAMBO DE LOS DELICIOS DE LA CAMBO DE ÉNTROLES DE LA CAMBO DEL CAMBO DE LA CAMBO DEL CAMBO DE LA CAMBO DE LA CAMBO DE LA CAMBO DE LA CAMBO DEL CAMBO DE LA CAMBO DEL CAMBO DE LA CAMBO DE LA CAMBO DEL ٠ ,...
- DECIMAL CONTRODUCIMES, LOS BAPUESTOS Y ERRECENTA DIE PROCESIAN CON MOTRO DE LOS BUBES OSADO RE. PRESCRITE CONTRUTO, SERRA PARACTOS POR "EL PROFECCION" CORPORAS A UN LESTA ACIÓN APLOCHEE EN LA MATERIA, EN CASO DE CREVES EL RACONACIÓN, LOS TRANTES Y PAGO DE RAPIESTOS Y DESCRIPCA CORRECPONDENTES RESINA ACHICAT DE "EL PROFECCION".

- COMMA PRIMEMA PRETINET SE NA MARCÍA, EL REMANDAR ESCADAS ARRA COLO "FLARRIMINY A ESPACARA TRA COLO MARCÍA CALLA CA
- dècias seganda. Savantas, "el provedidor" se obliga a entregar a "el matitudo" la gardata que a contribuçión se udica.
- "EL PROMEDIQM" CUEJA DELICADO A DIFINEDAR A "EL IMITIMITO" LA POLIZA DE PARCA, EN LA DIREIÓN DE COMINIÓNIA, LIBODAS DE CULLE DICUNADO JUNISTO 201 Nº PIEZ, COLCION ROMA HOSTE, DE ENCICIÓN COMUNIDADOS, CÓMIDO POSTA (EDIO, CILIDA DE INSCICO, AFERMANCISE A FORMATO CHE PARÁ TAL ETICTO DE PROFONICIONARÁ DI DICHA DARSIÓN.
- pro-produce bearmite correlator del continuo de juessa, de forma aucultaria, el revoltazor una ezo de el summir del correlator del continuo del segono del cele presa accusir a la prapadora conservamente la centralación del la revolta, altriproduction del se elementaria, ven prapadora conservamente la centralación del la revolta, altriproduction del seguinaria de prapadora del presente del central prato del mandra del presentario del ventro del presente contrala conservamento del presenta del presentario del la respudio del 1 mandra del comitation, associa del Liciando A civil del prescribación para la Lessocia del 1 mandra del presentario del presentario del presentario del Lessocia del 1 mandra del comitation del presentario del la Lessocia del 1 mandra del comitation del conservamento del la conservamento del Lessocia del la revolución del la conservamento del la conservamento del la conservamento del la conservamento del Lessocia del la revolución del la conservamento del la conservamento
- EL ARRANDIADO DE ESTE CONTRATO SOLOTIANA EL UN TERMADO DA MAYOR A SALCIENTA DIOS MATURLES POTREMERS ALMENDIADONA REL CAMBURATIO O TERMADOLO RE RECENTA DE ESTE METRIMENTO JUNDICO, LA CANCELAÇÃO DE LA CARANTIA DE CIMAPLABERTO AL JARIA CONTRAVENTA
- INCODER DE LOMBRET DE COMPUNENTO, DE LE MENDRET DE CE MENTRET PE VOIS DE COMPUNE AU METERNA COMMENTANT DE COMPUNE DE COM
- SE ERCOMPACIALISME TRAINAMENT ENTECCIONNOL.

  SE TEL MONTHADOR DE CONTRACTOR DE COMESTI PRODUITO, DE TELEMON DE CO CITÉ BISÉME.

  SE TEL MONTHADOR DE CONTRACTOR DE COMESTI PRODUITO.

  LOS CLUDIALS SEPTIMA Y CONTRACTOR DE COMESTI PRODUITO.

  DIAMON DE LOS SEPTIMA Y CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE LOS DE CONTRACTOR DE

- .
- IL ALCONISTATION DEL SERDITE CENTRO CENTRO CENTRO DE CANCELLE DE C

- GEGLAL RETAR, PERMANCIAL HATENALA, SE CONVINCIOLO COSTO DE CANCIGNOS DEL LOS METICAS SE HEI EL LA LANGEM Y ET DEL TALLACE, PER A METITAT DEL CANCION DEL PROTECTION DE CONTROL DE MESSANDA L'ARRENT DE LA MESSANDA L'ARRENT DEL CANCIONNO DEL CONTROL DE LA MESSANDA L'ARRENT DEL CANCIONNO DEL CONTROL DE LA MESSANDA L'ARRENT DEL CANCIONNO DEL
- PER KRITOLOGOS "EL MRITTUPO REJUNDELSMA A "EL PROMETICON" LOS GACTOS MO REJURGIBLES EN CLIF HAVA REJUNDATOS, SELAPRE QUE ESTILOS SOM REGIONALES, ESTER COMPROSINCIS Y SE REJURGIANO INTESTAMENTE CO: EL PRESENTE, REFORMENTA JAINICIO

- THE REPAIRMENT BE REFOR CLARIFACTION INSTRUCTION SET SET BEHAVIORES THE REPAIRMENT AND MANY CLARIFORNIA OF THE PROPERTY OF THE REPAIRMENT OF THE REPAIRMENT
- COMPOSE DE PRINCIPIEN NOTA DE INMENIMENTE RACO DIMINIORI TITLA IL ALFORD EL CONTROLLES CORT.

  FERGRAN RICCA LONGAL LOS ESCRICOS PORTADOS DE PROSEDE EN ENTROLLES CONTROLLES CONT DELPA CHARACTORE NO PERVISTE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERBICIACIÓN A CHE SE REFIENE LA CLÁLISMIA RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO
- WE COURT ALCRESSION, OR CREATIONAL IN PROCESSION FOR ACCURATION OF GET, IN TAMES IN BELLOCATION COLLINGER SERVICE LORSHINGS SEN MERCHANGER SERVICE AND COLLINGER SERVICE SERVICE AND COLLINGER SERVI
- ACADO IN PROCESSABILITO DE COMULACIÓN EL INSTITUTO, ALO SI DESPONABILADA, PLON A SECREPACIÓN LA MANTE DE APPLICACIÓN DE A PROCESSABILITO DE APPLICACIÓN DE A PROCESSABILITO DE APPLICACIÓN DE A PROCESSABILITO DE APPLICACIÓN DE A MEGNIA CORRIAN, MERPENDERSE NA COMMINITA, COMPTIONARISTO DE LOS AFFICIACOS STIE, EL ANGREF HE EN EN SIRICIA MARTIN, REFERENDE ANDREW, MERCHANDER DE MOST ME MOST DE RECORDO SERSE, DOS DER L'CINE, EL INSTITUTO PORTA, MOSTANA ME INCREDION DE MOST, ME MOSTE POR CERCITO SERSE, DOS DER L'CINE, EL INSTITUTO PORTA, MOSTANA ME INCREDION DE MOSTAN ME ACUENTA DE LOS DER L'CINE, EL INSTITUTO PORTA, MOSTAN ME INCREDION DE MOSTAN DE LOS MOSTAN DE LOS MOSTAN DE CONTROTT, DEUR MERCHANDER MOSTAN DE ROMAN MESTAN DE LOS MOSTAN DE LOS MOSTAN DE CONTROTT, DEUR MESTAN DE LOS MOSTAN DE LOS MOSTAN DE LOS MOSTAN DE LOS MOSTAN DE LOCATION DE LOS MOSTAN DE MOSTAN DE LOS MOSTANDO. DE LOS MOSTAN DE LOS MOSTANDOS. DEL LOS MOSTAN DE LOS MOSTANDOS. DEL LOS MOSTAN DE LOS MO
- CAVACUIEN MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, RESENÁ FIRMALIZARES MEDIVALE COMPOSO Y PAR EL-PÍTO, MANACIAME REMA SUBSTRÍO PAR LOS ENTRUCIPES PREJLOZO QUE LO MANAN MECA-O EN EL CONTRATO, QUIENES CO-MUNITARIO O ENTRE A PORTUCACIÓN PARA META. dodal. Josasja, je dojana jojanja prihrijosa a. Pjod de binezia obdana jeste notjao pog Ditilijo, perza, navne o da culsa aterbales a "el metitury", togo jo cul dosea esia esia Mene aterbalaja bil de dozdente ekontanjako korpanio ekontanjako korpanio "ekontanjako" pede ekontanjako proje Kartanja de arosamana de aktoroganja bili partago cuando se ketimaten yeze ekontanjako supulestos de
- DODINA NORMAN, PILACOM MADONA. "NAS PARTIN" COMPRIENZA OM 15. ANNITUTO", NO ACCIDENTA MADONA ORMANICIA DE MANATERA MORNA, PARTIN COM 18. PROPERDOR", NI PARA COM 15. TRANSPORTOR CONTENTA MORNA COMPINIE RAMA, EL CHAPALISTRO DEL CALCITO DEL PREZIONE INSTRUMENTO AUSTRO, DOM 1827 AND 1016 PARTINO LIPERAN EL CHAPALISTRO DEL CALCITO DEL PREZIONE INSTRUMENTO AUSTRO, DOM 1827 AND 1016
- THE GROOMER OF SCHOOLS AND ALL MEMORY CAN ANNUAL IN AN ARCHITON, YELLOW CONTROLL OF THE CONTRO
- WARRIAN, AMBRENTANDON Y KREWYANDON, SENI RESPONSALITANO DE LOS SERVIDORES PRODUCOS HEURIDOS DE LE APRITADO DE DESLAMACIZARES DE "EN BENTRIFO" DE ESTE INSTRUMENTO ARBITO" O ADMINISTRAR Y KREPADA EL CHIADAMBRO DE MENTOLOS APRE, PLANSANO DE COMPORMIZADO COM LO ESTABLA.......... IN EL PENEUTADO Y ILL'HON PREDIMENDO DEL METICALO 44 DEL "RALASSA"
- EN IL CHOCO DE CULE EL LUER, E CHEN UN REL POR DESTINACIÓN L'EXPOSAL O PERMANE-TE LE DUENS ESPACIONES PUBLICAS, TERRIEL CHOLUTES DE ARMINITADOS DEL CONTRIPIO UN TRADAJA CUE LO L'ESTI UN EN EL CHÈTO C ACUEL CHE ESTA DESPANDAD PHAN VIL ÉPÉTIC).
- LE SAURTINO DE PREZENTARÁ MURMATE ESPORTO, EL CUA, CENTRARIORA COR REQUISITOS CONTRÍLIDOS DE EL ARTÍCACIO DE DE LA LETE PRESENTA DE PROSEZIONENTO ASPIRACIONA, A DEPOS EL REPUBBIÇA A MARISTO TRA CONTRIGITO, AS DEPOSTOS DE PRESENTA DE PROSEZIONENTO ASPIRACIONA, A DEPOSTO DE CONTRIGITO, AS ESPORTOS PER ANALISTO TRA CONTRIGITA SERVINO DE PROSEZIONE Y EL MANISTO TRA CONTRIGITA DE PROSEZIONENTO, ASPIRACIONA DE PROSEZIONENTO, ASPIRACIONENTO, ASPIRACIONA DE PROSEZIONENTO, ASPIRACIONENTO, ASPIRACIONE MAZERIMA PRIMERIA, CONCILIACIÓN. EN CILICIDES MAZERTO INTENTE IX MEDICAD DE IMPERIOR CAMPINO EX-PROVINCIONE O SE, MENTRITO FOCIAM PRESENTA ANTE EL ÓRGANO, INSERIO DE CONTROL DE SE ASSETTADA DE ESCALACIÓN PARA DES ESCALACIÓN, DEPROMAS REL PRESENTE METINAEL TO AUTORIO CONTROLES.

  DO REPUESTO PORTILA "LAMBOR" Y SU RECUMURIO.
- VEZIBAN REMPIRA-LEKINI JACKIN ARLIKABLE. "LER PARTER" EL CILIZAN A JULIPARE ERINITARARITE PARA EL CAMPARINTO DEL RESENTATARARITE PARA EL CAMPARINTO DEL RESENTA CONTROLA, PORRES Y COLUMBRE EL RESENTATO DEL VILIAGO DE PARA L'ARRICO DEL VILIAGO DEL RESENTATO DEL VILIAGO DEL RESENTATO DEL VILIAGO DEL RESENTATO DEL VILIAGO DEL RESENTATO DEL VILIAGO DEL VILI
- WICKERMA TERREIPA JAIRSON GAUBLIA LA ANT CAMO DAMA TODO GAUBLIA LA ANT CAMO DAMA TODO GAUBLIA LA ALA JAIRSONCORO DE LOS SI CUALCIMER DIESPO PRESENTE O CUALCIMER DIESPO PRESENTE O CONTROL DE LOS CON INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MENO, "NAS PARTES" AZ SOMETEN FEMLES COMPETENTES DE LA GUIRAN DE HEZOS, REJANDANDO A COME POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES FUDREM CURRESPONDER
- STATEMENT AND THE ARREST OF TH



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170518

## **ANEXO 1 (UNO)**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Clasif. Presp: 099001150000

PAGINA: 1 FECHA: 2017/11/10 HORA: 10:46:20 a.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U170518

No. REQUISICION: 09900100301170091 No. REQUISICION: 09900100320170091

ANEXO 1

PROVERDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V. R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEG MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTERN E: AZATIOPRINA 50 NG ENVASE CON 50 TABLE TAS.  010 000 3461 00 00 TAS.  Marca: AZATRILEM Procedencia: MEXICO RPC FADRICANTE: LEM -831109-223 MARCA: IMURAN Procedencia: ALEMANIA RPC FADRICANTE: WAY -871101-9F1	60 80 80 80	247,118	\$270.00	247,118 \$270.00 \$66,721,860.00 0\$ \$0.00 \$270.00 \$26,688,960.00 \$66,721,860.00		00.0	\$0.00 \$270.00	\$26,688,960.00	\$26,688,960.00 \$66,721,860.00
COBERTURA: 098001150900 PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERA CION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CO NTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS. 010 000 4117 00 00 30 TABLETAS O GRAGEAS. MARCA: OXRANE PROCEGENCIA: MEXICO	2,597,742	6,494,355	\$26.80	\$26.80 \$174,048,714.00	*°	\$0.00	\$26.80	\$69,619,485.60 174,048,714.00	174,048,714.00

# **DIVISION DE CONTRATOS** ANEXOS

Marca: PENSIRAL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SER -840725-NJ5 Marca: SUFISAL

RFC Fabricante: LSI -811215-317

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: GRI -030502-3M0

Procedencia: MEXICO

Marca: BIOTERO

Procedencia: MEXICO

Marca: CAPIGARD

RFC Fabricante: SAM -951123-978

Procedencia: MEXICO

Marca: TRENTAL

RFC Fabricante: PSI -741010-UI1

Marca: TECXIFIL

Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -710504-6M4

RFC Fabricante: LCR -640311-740

Procedencia: MEXICO

Marca: FIXOTEN

OLTALAIS

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 2 FECHA: 2017/11/10 HORA: 10:46:21 a.m.

> COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION: 09900100301170091 No. REQUISICION: 09900100320170091 No. CONTRATO: U170518

AMEXO 1

: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V. PROVEKDOR

R.F.C. : GFE -061004-F65 No. PROVEEDOR: 00094851

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO METO DESCUENTO DESCUENTO 3 IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA RFC Fabricante: BMB -910712-331 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA:

098001150900

6,494,355 ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABL

E CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACET ATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JE RINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA) 010 000 4363 00 00 RINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA).

Marca: PROBIOGLAT

\$0.00\$21,250.00 \$130,878,750.00 \$327,165,000.00

%

15,396 \$21,250.00 \$327,165,000.00

6,159

RFC Fabricante: PRO -780201-IDA Procedencia: MEXICO

Marca: DOXELEV

Procedencia: CHILE RFC Fabricante: NLA -031212-L38

RFC Fabricante: NLA -031212-L38 Procedencia: ESPAÑA Marca: DOXELEV

RFC Fabricante: LSC -980129-6MA Procedencia: MEXICO Marca: TLENEC

RFC Fabricante: LEM -831109-223 Procedencia: ISRAEL

Marca: COPAXONE

COBERTURA

098001150900

TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MGDE DOCET A EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE DOCETAXEL SOLUCION INVECTABLE. CADA FRAS CO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O 15,396

RFC Fabricante: SAM -951123-978 Procedencia: ALEMANIA Marca: TAXOTERE

Procedencia: MEXICO Marca: TAXULIDE

RFC Fabricante: LCR -640311-740

Marca: BRESTABINA

DIVISION DE CONTRATOS

\$0.00 \$3,825.00

%

\$74,526,300.00

\$3,825.00

19,484

7,794

\$29,812,050.00 \$74,526,300.00

O TAY

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 3 FECHA: 2017/11/10 HORA: 10:46:23 a.m.

> COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U170518

No. REQUISICION: 09900103301170091 No. REQUISICION: 09900100320170091

ANEXO 1

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V. PROVEEDOR

R.F.C. : GFE -061004-F65 No. PROVEEDOR: 00094851

DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO

(3)

IMPORTE

RFC Fabricante: DIN -040701-102 Procedencia: MEXICO

Marca: SOULAXIN

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Marca; DODETAX

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: PRO -780201-IDA Marca: ZURIXOL

RFC Fabricante: ZPH -041130-CN7 Procedencia: MEXICO

Marca: SOWATIXEL

RFC Fabricante: ACT -120416-3E7 Procedencia: RUMANIA

Procedencia: RUMANIA Marca: DATILEV

RFC Fabricante: NLA -031212-L38

RFC Fabricante: UTB -140619-UL8 Procedencia: MEXICO Marca: MIOCERICEL

COBERTURA

19,484 098001150900

\$256,999,245.60 FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO

DIVISION DE CONTRATOS

\$642,461,874.00 \$64,246,187.40

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO E DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MÍL DOSCIENTOS CURRENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N. MÁXIMO E SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.





O TANK



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170519

## **ANEXO 2 (DOS)**

"TERMINOS Y CONDICIONES, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGAS PARA "EL INSTITUTO", LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA "EL INSTITUTO" ENTREGA HOSPITALARIA Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO".

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





## ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejerciclo fiscal 2018.

## 1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

	PARTICIPANTE
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
4	PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR)
	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS (SEMAR)
. 7	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
9	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
10	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
11	
12	INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO
	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)
	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.
20	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



21	HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
22	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
22	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
24	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO
25	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
26	AND THE SALLID DE SINAL OA
	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
29	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
29	SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
	HOSPITAL DE LA MUJER
31	THE OFFICE ALL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
32	HOSPITAL NACIONAL HOMFOPATICO
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
34	LIGGRITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
25	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE
36	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
37	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
36	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
39	TINGTITUTO MACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO
40	VILLEGAS" INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO
4	1\SUÁREZ
4:	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
4	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES
4	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
4	5 SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA

9

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el Anexo denominado "Requerimiento"

## 2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el iMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el Anexo denominado "Requerimiento".

q)



3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para el presente requerimiento no resulta aplicable la presentación de muestras para la realización de pruebas.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual la institución consolidada notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada institución.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (velnte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse el fallo posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

 Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

#### Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, EtIquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

96



Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapeuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas internacionales, especificamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o 6. aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- 6.1 Registro Sanitario.
  - Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismó, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
    - En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
  - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;

2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prorroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.



### 6.2 Licencias y Avisos

- 6.3.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario:
  - Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
  - Aviso de Responsable Sanitario.
  - 6.3.2. En caso de que el licitante <u>sea</u> el titular del Registro Sanitario <u>u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:</u>
    - Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.
- 6.4 Carta de Respaido. En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaido de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- 6.5 Folietos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica, los anexos del registro sanitario vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar tas especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 digitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las Instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

- 9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).
- 9.1 Plazo y lugar de entrega





La claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el iMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

件



- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Ornisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

#### 9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.



El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, asi como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

 Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en

el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (sole aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 digitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.



Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado lugares de entrega apartado ISSSTE.

Para el IMSS, como se Indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

- o Consumo en demanda
- o Entrega hospitalaria

### 10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

#### a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.

 El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.



- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si
  una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto
  contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

### b. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

ientės casos:		
Cuando el provesdor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del dia hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.
entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.		

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

## 11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de

93



contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

#### 12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocuitos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personalque designen para tal efecto.

#### 12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo disposición, en caso de posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establecido a Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

## 12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

## 13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Lugares y Condiciones y Requisitos de pago".

## 14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

4



El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Coordinador Técnico de Control de Insumos.
- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

## 16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

## 17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

#### 18. Otras condiciones.

#### 18.1 Calided

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

#### Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

• Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de

calidad de los bienes.

Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de cuenten con la cuenten

El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <a href="http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo">http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo</a>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en métodos de prueba sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18,2 Inclusión de Registros Sanitarios

96



Para aquellas claves que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Los solicitados en los requisitos técnicos que se establezcan en los Términos y Condiciones.
- Escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de títular del registro sanitario adjudicado que genera la imposibilidad de entrega.
- Formato de inclusión de Registro Sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el origen de los bienes conforme al procedimiento en el cual resulte adjudicado.

### Formado de inclusión de Registro Sanitario

CLAVE(S)	DESCRIPCION	SENTACIÓN CLASE	NOMERE NÚMERO DEL TITULAR DEL DEL REGISTRO SANITÁRIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL PAIS DE: TITULAR DEL ORIGEN REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DEL FABRICANTE

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición. Para considerar que la inclusión puede ser susceptible de ser analizada debe existir un incumplimiento dúrante el mes en que se lleve a cabo la solicitud o el mes inmediato previo a la misma.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante el Representante de los Administradores del Contrato que en el caso del IMSS es la Coordinación de Control de Abasto y para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes ante el administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

### 18.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- · Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y ceiular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señala, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.



Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

#### Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs o o personal que designe para tal

Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs o personal que designe para tal

Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para

tal efecto.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

\*Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envio del expediente al Área Contratante.

María del Pilar Buerba Gómez

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Gabriel Barrew Olmos mación Técnica de Planeación Trular de la Coefe

Velida

**Autoriza** 

Ana Laura Montes de Oda Choreño
Titular de la División de Planeación de



### Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- Consumo en demanda claves en consigna hasta en tanto no se ingresen a inventarios IMSS, en el que el proveedor se obliga a mantener inventarios mínimos en todos los puntos sujetos al esquema.
- Entrega hospitalaria entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes. (conforme al archivo ANEXO\_LUGARES DE ENTREGA IMSS\_EN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA)

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema consumo en Demanda:

Los niveles de inventario mínimos y máximos a mantener por cada una de las claves incluidas en el esquema, por Delegación y UMAE en el esquema, así como la cantidad y fecha en que se deberá realizar la primera entrega serán notificadas al proveedor a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera personal en la Coordinación de Control al Abasto, con dirección en la Calle Durango #291, 7° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

Para las entregas subsecuentes, los proveedores deberán reponer la cantidad de bienes necesaria entre el mínimo y el máximo dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha en que se detecte que los bienes se encuentran por debajo del mínimo solicitado.

Es responsabilidad del proveedor adjudicado mantener el Inventario dentro de las cantidades mínimas indicadas; el proveedor podrá entregar cantidades superiores al inventario máximo, previa autorización del administrador de contrato, o del personal que este designe.

Durante la vigencia del contrato, el Instituto a través de la División de Supervisión y Control al Abasto dependiente de la Coordinación de Control al Abasto podrá modificar las cantidades mínimas y máximas a suministrar para cada Delegación y UMAE, las cuales se notificarán al proveedor a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera personal en la Coordinación de Control al Abasto con 15 días de anticipación a la entrada en vigor de las nuevos consumos

El licitante adjudicado podrá consultar el portal de proveedores, ubicado en la dirección electrónica http://sai.lmss.gob.mx las existencias de los inventarios, entradas, salidas y altas al cierre de cada día hábil, a fin de que este pueda hacer las reposiciones de inventario.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico por contacto oficial o de manera personal, la confirmación de entrega en estas vías genera notificación automática.





Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

## Sanciones aplicables al esquema de consumo en demanda

### Penas convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por las siguientes causas y bajo las siguientes reglas:

- En caso de atraso en la primera entrega, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de la entrega no realizada por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha establecida para la entrega.
- Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

Deductivas		(SMENIC	
Cuando el proveedor no de oumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 15 días hábiles, a partir del día 16 se aplicará el 10% del valor total de los blenes pendientas de canje o recolección.	
En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocuitos, conforme al párrato anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establacido por la Ley General de Salud en el articulo 414 párrato tercero. En este caso, el importe de los blenes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en axcaso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 15 días naturales postariores a la eolicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscelas. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por dias naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.			
En el supuesto anterior, para el caso de los blenes, cuyo disposición finel sea la destrucción, el proveedor cubrica el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplicon lo anterior se considerara como pago en exceso y se	s :		, 



procedera en los términos del pérrato anterior, tomando como base la facha ilmite para el cálculo de los intereses el día siguiante a la fecha limite de pago.		Claub:
Cuando el proveedor no entregue las muestras que le soficite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los traumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la musetra, a partir del día hàbil siguiente se aplicara el 10% del valor total de la clave soticitada de muestra.

Se aplicará una deductiva equivalente al 2.5% diario, en caso de que el proveedor de cumplimiento parcial o deficiente a la reposición de inventarios, al no cubrir las cantidades minimas establecidas para cada delegación o UMAE que se encuentren vigentes al momento de la deducción.

El cálculo de la deductiva se realizará de la manera siguiente:

La deductiva se calculará a partir del sexto día, de manera diaria hasta que se reponga por el proveedor el inventario mínimo.

Se tomara como base el importe que represente la diferencia existente entre:

 La existencia que se reporte al día cada delegación o UMAE y el inventario mínimo vigente para cada Delegación o UMAE.

Se sancionará de manera diaria, hasta llegar el 10% de la garantía de cumplimiento; para determinar dicho importe, la Delegación o UMAE, considerará el diez por ciento del importe de la cobertura que respecto a cada contrato se otorgue de manera inicial en base a su requerimiento; la cual será notificada al proveedor.

Rebasado dicho importe, la Delegación o UMAE, podrá continuar aplicando la sanción, salvo que el proveedor acredite que el monto de sanciones aplicadas para el contrato supera el monto de la garantía de cumplimiento; en este supuesto la Delegación o UMAE, podrá solicitar a la Coordinación de Control al Abasto, la rescisión administrativa del mismo.

Únicamente se podrá excluir la aplicación de deductivas en caso de caso fortuito o fuerza mayor, que deberá ser plenamente acreditado por el proveedor a los administradores de contrato. (Delegaciones o UMAES).

Cuando el proveedor deba realizar entregas adicionales a Delegaciones o UMAES, por el saldamiento de contrato, y no entregue dentro del plazo máximo de cinco días naturales, se aplicará deductiva por el 2.5% de los bienes que no haya entregado en el plazo otorgado, hasta que cumpla con la obligación.

### Entrega hospitalaria

Para el IMSS, además de resultar aplicable las condiciones descritas en los términos y condicioens, deberá cumplirse con lo siguiente:





### Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

### Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.

2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de

los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.

3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguineas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.

4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la

industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.

5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.

6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será

responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al Instituto.

7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

### Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

#### **Deductiva**



El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

PARA EL IMSS	10% del valor total de la clave	
Cuando el ficitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.



## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

110202200203 110202200203 110202200203	108002150800	102411200208	100401200203	100102200203	088005150800	090701200203	080501200203	060203200203	080202200203	080(0220020	080101200203	078002160900	070202200203	070101200203		1	П	062437200203	062405200203	061801200203	-1-		050205200203		050203200203		1 1	040201200203	11	03070200203	11	03020120203	11		Ľ	1	T	Ιį	0/800710000		CHAB-PITAL: BATRIBOA	WEXO LOGARATE		
H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA H GRAL ZONA MF 21 FARMACIA	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	UMFIUMA SI FARMACIA	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	H GRAL ZONA MF 1 FARMAÇIA	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHITIZATION	H GRAL BUBZONA 22 FARMACIA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	H GRAL ZONA MF ZO FARMACIA	H GRAL ZONA NE 11 FARMACIA	HIGRAL ZONA MF 18 FARWACIA	H GRAL ZONA & FARMACIA	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA	ALMACEN DELEGACIONAL EN TUKTLA GIZ	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLMA	Н	FARMACIA DEL HOZ NO. 1	FARMACIA H.G.Z NO. 10	U MED FAMILIAR /3 FAVORACIA	UMAR ESPECIALIDADES COMPULA - FARMENTE	H GRAL SUBZONA 13 FARMACIA	H GRAL SUBZONA MF 20 FARMACIA	H GRAL SUBZONA ME 21 FARMACIA	H GRAL ZONA MF 24 FARIMACIA	H GRAL ZONA HE 18 FARMACIA	H GRAL ZUNA ME 18 FARMACIA	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	H GRAL ZONA NF 4 FARWACIA	DELEGACION B.C. SUR	HGZ NO 38 FARMACIA	H GRAL SUBZONA NE 28 FARMACIA	1		H GINECO-PEDIATRIA MF 31 2DO N FARMACIA		Ì	H GRAL BUBZONA MF 12 FARMACIA	۱		GACIONAL EN AGUASCALIE	ARMACIA HGZ NO.1	DAD STANKE STANKE	TO ADEC DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL 1989 "ENTREGA HOSPITALARIA"	
BLYD MORELOS Y RAYION LOPEZ VELARDE 8M COLONIA SAN PEDRO CORAL NO. 101 COLONIA SAN RAFAEL	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENNTO LEON Y CHEGU INVERSA.	J. ACUSTIN CASTRO T BUYE. MINOUS F. COL. 16 DE OCTUBRE SM C.P. 34286	JA CASTRO Y BOULEVARD MIGUEL ALEMAN	CALZ ESCUELA NORMAL PREMIO DEL FORTIVI	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 022 COL CHAPALA UTE	AV I MINERBUAD Y GARCIA CONDE	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONCE	LOTE BHAVO	CARR A JUNETICS HEXICO PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE.	OL AGRICOLA	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECULA	INITITIALISMO CALLE AA ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA	ALMAGEN DELEGACIONAL EN TUXTILA GIZZ INM 2 CARREST INVITA GUITERREZ SAM CRESIVER LEN SAMENTA GIZZ INM 2 CARREST INVITA GUITERREZ SAM CRESIVER LEN SAMENTA GIZZ INM 2 CARREST INVITA GUITERREZ SAM CRESIVER LEN SAMENTA GIZZ INVITA GUITERREZ SAMENTA G	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO	RASTRO RIO SABWAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI	H COLEGIO MILITAR NO 1	AVENDA LAPUBLAZULI NO. 250, FRACCIONAMIENTO EL HAYA, C.P. 28883	PASSED DE LAS GARCAS INC. 23	Demaso Rodriguez No. 750 Nuevo Cardro Matropolitano	PAGLO DINEJIA Y MI DOBLADO	BOULEVARO GUERRIERO Y ALVARO CRINCOSTA PAZIAN-ORIQUIDEAS	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUAZ-NUEVA NOM IA	FOO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIÁZ O	ADOLFO LOPEZ MATEOS SON Y CALLE EN PROTECTO	CARRET 67 SALTILLO-PEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DILRANGO	BLVD REVOLUCION AV CHAPULIERCC MAZRIN L'ANNACETTAL	BOULEVARD CONSTITUCION Y 11 HINO 106A	CALLE 418 DEMICILIO CAMBANAVI, ENTINE CONTROL ST. CO. DEMICILIO CARROLLA Y CARRETT RM 5	AVADOLFO LOPEZ MATEOS POR TALMANTES SIN COL. CENTRO C.P. 24100	SCO. I MADERO PA16 ENTRE HEROES DEL 47 Y COLECIO MILITAR C.P.20020	BLYD ENILLIANO ZAPATA Y SWILLIS POTOSI COL. LOMA BONTA LT. 2004 M. 10 MAYNATAS C.P.204	CARB ATOJOS BANTOS NAZ 5 FRACE BRISAS DEL PACIFICO C.P.23410	BLVD.5 DE FEB ESQ. HEROES DE NOEPENDENCIA CUI, PUEBLO RUTYO :: 1200 C.P. 28660	AVILENDO Y LATARO CARDENAS #XXS COL NVO, MEXICALI C.P.21820	BLVD. AGUA CALIENTE 16-802 Y GRAL FRANCISCO CARROCAVISCO CARROCAVISTO	CALLE CABADA \$16801 ETAPA DEL RIO C.P. 22228	AV CHERVAHIA Y SENJERBY HILL SAY C.T. 22704 BIAN CHERTANO DIAZ ORDAZ Y BLVD. LAZARO CARDENAS SAY LA MESA C.P. 22450	CALLE PRIMERA # 500B, COL. MACLOVIO HERRERA C.P. 21480	AV LERDO Y CALLE F GIV CUL ALLEY V. C. P. 22880	CAROLINA VILLANDE GARCIA 2314 CD INDUSTRIAL	ALBACIA HGZ NO.1 IAV DE LOS CONOS # 102 FRACCIONAMENTO OLOCALIENTE C.P.20190	TACE 2070		
TEONGIO	BALAWANCA	CELAYA GTO	GOMEZ PALACIO	GOMEZ PALACIO DGO	DURANGO DGO	GOMEZ PALACIO DGO	CHIMIAHIJA CHIH-CONJ	CHITATATA	JUAREZ, CD CHIH	HINAI GO DEL PARRAL C	CUAUMTENOC, CO UNIX	JUAREZ, CD CHIH	TAPACHUCA DE COMPOSE	TUCTLA GUITER CONTROL	TAPACHUA DE CORDOW	VILLA DE ALVANEZ CHI	TECOMAN COL	VILLA DE ALVAREZ	DANZANILO	Salfic	BALTILLO COM	ACUA, CD COAH	PALAL COAH	PEDRO DE LAS COLUMN	ROSTIA, NUEVA COMH	MONETONA COAH	TORREON COMM	ıι	CD.DELCARMEN, CAM	CAMPECHE CAME	SAN JOSE DEL CABO, BC	GUERNAERO NEGIRO, BC	CASO SAN LUCA BC	PAZ BC SUR	MEXICALI B C			ADO, S	ׅׅׅ֡֡֓֞֓֓֓֓֜֓֓֓֜֜֜֜֜֜֜֡֓֓֓֜֜֜֡		AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALENTES AGS	がないのであ <b>に国の語でい</b> なかい	
GUNNAUNIO	GIAMAJUATO	GUANAJUATO	DURANGO	DURANGO	DURANGO	DURANGO	CHELLANUA	CHAUARUA	1	1	CHRIGATUA	1 1	CHIHUAHUA	CHAPAS	CHIAPAS	CHIMPAG		SOLINA		COMMUNA	COMPINA /	CONTUILA	COAHULA	COAHUILA	COANUILA	COAHULA	COAHUILA	COMMUNA	COMHUILA	CAMPECHE	BAJA CALIFORNIA SUR	BALA CALIFORNIA SUR	BALLA CALLIFORNIA SUR	BAJA CAL FORMA SUR	BAJA CALIFORNIA	SALA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	ALIA CALIFORNIA	GUASCALIENTES	TANKE TADOM A SE	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ARIA"
HOSPITALAN
EA HO
Ē
E. 888 7
PARA E
Ę
PARTICUE
META
EN EBOL
8
DE ENTRE
Area
AMEXO LUG
1

	M	
GLAWALATO GLAWAL	HINAGO HINAGO HINAGO HINAGO HINAGO MAISCO MA	ESTADO DE MENICO ENTRE DE MENICO ESTADO
FRANCISCO DEL RIVEGON FRANCISCO DEL RIVEGON GUMMELLATO GITO SIL AO GITO LEDN GITO-CONJUNTO BG LEDN GITO-CONJUN	PACHLICA HED THERE IDE DCANIPO HED THE ALE WHE ALE GUNDAL LANGE ALE GUNDAL LANGE GUNDAL LANGE	SACOCO DE MORA  EVERGOCO DE MORA  EVERGOCO DE MORA  EVERGOCO DE MORA  EVERGOCO DE MORA  CATEPEC EDOLMEX  ETTEPEC
AND THE STANDARY MASTER MANAGEMENT OF THE SHARM THE STANDARY STANDARY SHARM SHARW SH	PROLUGION OF VERMINATION IN MA 408  MELCHON COMPINATION DESCRIBLE VICENTE GLENERRO CINCURVALACION Y REFORMA  AN EISBANA, DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GLENERRO CINCURVALACION Y REFORMA  KICOTENCATA, Y J MANGEL ROLD DEL RÍO MELCHON OCAMPO NO 106  KICOTENCATA, Y J MANGEL ROLD DEL RÍO MELCHON OCAMPO NO 106  KALLE ANBOLLEGAR NA 116, FRACCIONMIENTO REPORTAL LA PAZ MINERAL DE  AN REVOLUCION ATRIO CO PARAMITIMO IL ELE PONENTE NO 100 BAUCES  CARTER AL PLESTO ALIBRO NUM, 781 CO), FRACCIONAMENTO EL TEPEYAC  MANGEL LAMAS GARCIA B FRACCI PUENTA DE LA COBTA QP 47800  CALON NO 669  COLON NO 669  COLON NO 669  COLON NO 669  COLON NO 669  AN JOSE MARIA LANTINEZ SIN MUNERO  AN JOSE MARIA LANTINEZ SIN MUNERO  COLON NO 669  RELIBRADO DOMINIGUEZ 735 CP 44300  COLON NO 669  RELIBRADO DOMINIGUEZ 735 CP 44300  COLON NO 669  RELIBRADO DOMINIGUEZ 735 CP 44300  COLON NO 660  RELIBRADO DOMINIGUEZ 735 CP 44300  COLON NO 660  RELIBRADO DOMINIGUEZ 735 CP 44300  COLON NO 660  RELIBRADO DOMINIGUEZ 735 CP 44300  RELIBRADO DOMINIGUEZ 735 CP 44300  RELIBRADO DOMINIGUEZ 735 CP 44300  RELIBRADO DOMINIGUEZ 735 CON 4330  RELIBRADO DOMINIGUEZ 735 CP 44300  RELIBRADO DOMINIGUEZ 735 CP 74300  RELIB	ALLO DELLA PAZ, RICON DE LOS NAZ COVARRIBA, SANTINGUETO, SEGO CHALCO DE DIAS COVARRIBA  LA DELLA PAZ, RICON DE LOS REYES AZAGIUDAN, MEX CARRI MEX-FLEBLA RA 17.5  L. LA DELLA PAZ, RICON DE LOS REYES AZAGIUDAN, MEX CARRI MEX-FLEBLA RA 17.5  A GUSTANO BAZ, ESO, PRICEDE LOS REYES AZAGIUDAN, MEX CARRI MEX-FLEBLA RA 17.5  A GUSTANO BAZ, ESO, PRICEDE CONTRA SENTIMANTA RA PATORIZA DE PELDE VILLANUEMA. CO. SAN DESCO.  A GUSTANO BAZ, ROS SA COLOS FRACCIOS PASEO DE SAN AGUETIRA, SAN NICOLAS CO. SAN DESCO.  A GUSTANO BAZ, ROS SA VACCIOS RA SANTERA CO. SANTA MANCA CO. SAN DESCO.  A GUSTANO BAZ, ROS SA VACCIOS SA MARER C. P. SOCO.  A MANCEL PARA ACRIBACIÓN PRACCI. SAN AMERICA C. P. SOCO.  A MANCEL PARA AGUETA POMENTE RAY CALALIFICACO C. P. SOCO.  A GUSTANO BAZ ROS SA LA PACA CALALIFICACO C. P. SOCO.  A MANCEL PARA AGUETA POMENTE RAY CALALIFICACO C. P. SOCO.  A GUSTANO BAZ ROS SA LA PRACCI. SAN AMERICA C. P. SOCO.  A GUSTANO BAZ ROS SA LA COLOSA BARRITOLO COL. METITA C. P. SOCO.  A GUSTANO BAZ ROS SA LA LIBURA PRACIS. SAN ACRIBITA COL. CENTRO C. P. SOLO.  A GUSTANO BAZ ROS SAN AMERICA COLOSA BARRITOLO COLOSA DEL COLOSA BATORITA.  A GUSTANO BAZ ROS SAN AMILIA.  RESECTIVA DELLOS ANTIMA COLOSA DE REPERCIPACIO.  A GUSTANO BAZ ROS SAN AMILIA.  CAMILLANO RICOLOSA ROS COLOSA SA SA LA LINETA  CAMILLANA ROS. COLOSA ROS COLOSA SA LA LINETA  CAMILLA ROS COLOSA ROS COLOSA SA LA LINETA  CAMILLANO ROS COLOSA ROS COLOSA SA LA LINETA  CAMILLANO ROS COLOSA ROS COLOSA SA LA LINETA  CAMILLANO ROS COLOSA ROS COLOSA ROS COLOSA LA LINETA  CAMILLA ROS COLOSA ROS COLOSA ROS COLOSA LA LINETA  CAMILLA ROS COLOSA ROS COLOSA ROS COLOSA LA LINETA  CAMILLA ROS COLOSA ROS COLOSA ROS COLOSA LA LINETA  CAMILLA ROS COLOSA ROS COLOSA ROS COLOSA LA LINETA  CAMILLA ROS COLOSA ROS COLOSA ROS COLOSA LA LINETA  CAMILLA ROS COLOSA ROS COLOSA ROS COLOSA LA LINETA  CAMILLA ROS COLOSA
H GRAL SUEZONA MF 7 FARBACIA  H GRAL SUEZONA MF 7 FARBACIA  H GRAL SUEZONA NF 7 FARBACIA  H GRAL SUEZONA 10 FARBACIA  H GRAL SUEZONA 10 FARBACIA  UMARE GRIEZO- PEDATRA GLAMALANO CAR  UMARE GRIEZO- PEDATRA GLAMALANO CAR  H GRAL ZONA MF 8 FARBACIA  H GRAL ZONA MF 8 FARBACIA  H GRAL SUEZONA MF 9 FARBACIA  H GRAL SUEZONA MF 9 FARBACIA  H GRAL SUEZONA MF 18 FARBACIA  H GRAL REGIONAL 1 FARBACIA  H GRAL FARB	H GRAL ZOWA ME & FARBACIA H GRAL ZOWA ME & FARBACIA H GRAL ZOWA ME S FARBACIA H GRAL ZOWA ME S FARBACIA H GRAL ZOWA NE S FARBACIA H GRAL ZOWA NE S FARBACIA H GRAL ZOWA YI FARBACIA H GRAL ZOWA YI FARBACIA H GRAL ZOWA YI FARBACIA H GRAL ZOWA ME S FARBACIA H GRAL REGIONAL 110 FARBACIA	H.G.Z. No. 19 FAYSMACIA H.G. REGIOWAL No. 72 FAYSMACIA H.G. REGIOWAL M. F. No. 78 FAYSMACIA H.G. REGIOWAL M. F. No. 78 FAYSMACIA H.G. REGIOWAL M. 250 FAYSWACIA H.G. REGIOWAL No. 250 FAYSWACIA H.G. R.G. R.G. FAYSWACIA H.G. R.G. R.G. R.G. R.G. R.G. A.
116-46, 1714.: BHT78.: 11170-12000288 11070-1200288 11070-1200288 11100-12000288 11100-12000288 11100-12000288 11200-12000288 1200-12000288 1200-12000288 1200-12000288 1200-12000288 1200-12000288 1200-12000288 1200-12000288 1200-12000288 1200-12000288 1200-12000288 1200-12000288		1.55 NOSZOCZOS  1.55 NOSZOCZ  1.55 NOSZOCZ  1.55 NOSZOCZ  1.55 NOSZOCZ  1.55 NOSZOCZ  1.55 NOSZOCZ  1.55 NOSZO

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

	$\mathcal{L}$	
SELVINE BETADO.  MICHOGON MICH		NEBLA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA PLEBIA QUINTANA ROD QUINTANA ROD ROD QUINTANA ROD QUINTANA ROD ROD ROD ROD ROD ROD ROD ROD ROD ROD
CAND CARDENAS  ACANO CARAN CARAN CARAN CARAN CARETES FALTINGAM CARETES FOREILA	ACAPONE IA MAY TEPIC MONTERREY, N.L. MONTERREY	PUEBLA PUE TEMUNAM, PUE TEMUNAM, PUE PUEBLA PUE CARCUNA Q R CARCUNA Q
HOSPITAL ARIA"  ESTACKON	WALVARO DERFECON E WARPENDENCA  WALVARO DERFECON E WARPENDENCA  CHAIL GO CONTRACT THE CHOPERES YOU INSURE THE TOTAL OF THE CHOPERES YOU ORREPA  ENDING GO CONTRACT THE CHOPERES YOU INSURE THE TOTAL OF THE CHOPERES YOU ORREPA  ENDING THE THE CHOPERES YOU CAN THE THE THE THE THE TOTAL OF THE TOTAL OF THE THE THE CHOPERES YOU OR THE THE THE THE CHOPERES YOU OR THE	A MIPIO SANTA CRIZ XONOCOTIAN DISTRITO DEL CENTRO  THE VELAZALEZ NAM CALIZ XONOCOTIAN DISTRITO DEL CENTRO  THE VELAZALEZ NAM CALIZ NAM CALI L'AMAN L'E MANDEL C.P. 72780  THE VELAZALEZ NAM CALIZ NAM CALI CALI L'AMAN CALIZANA MICOLÉS TEITZANDA, THE MACÁN, C.P. 75720  THE VELAZALEZ NAM CALIZANA CALIZANA CALIZANA CALIZANA MICOLÉS NAM CALIMO, C.P. 73720  THE SAN CALIZANT WOND, THE PRANCA CALIZANA CALIZANA CALIZANA CALIZANA CALIZANA CALIZANA  THE SAN CALIZANT WOND, C.C. CENTRO CAPAZANA CALIZANA  THE SAN CALIZANA CALIZANA CALIZANA  THE PROPER NAM CALIZANA CALIZANA  THE PROPER NAM CALIZANA CALIZANA  THE PROPER NAM CALIZANA  THE SAN CALIZANA  T
EGA EN ESCUENA PARTICULAR PARTICU	H GRAL ZOAN MF 10 FARMACIA H GRAL SURCOIN MF 6 FARMACIA H G.Z RO. 17 FARMACIA H G.Z RO. 13 FARMACIA H G.Z RO. 13 FARMACIA H G.Z RO. 13 FARMACIA H G.Z RO. 15 FARMACIA U.M. A. E. RO. 15 FARMACIA U.M. A. E. RO. 15 FARMACIA U.M. A. E. RO. 15 FARMACIA H G.Z FARMACIA H G.Z RO. 15 FARMA	H.G. BUIRZOWANI, "AT FARMACIA HANDEN DE EGACIONAL DOVACIA AN HAGEN DE EGACIONAL DOVACIA AN HAGEN DE EGACIONAL PARRACIA HAN TARRACIA HAGEN DE EGACIONAL PARRACIA HAGEN DE EGACIONAL EN DUERTA ANTHRES SENTENDOS PUERLA FARMACIA HAGEN DE EGACIONAL EN QUERTETARO ANTHRES SENTENDOS PUERLA FARMACIA HAGEN DE EGACIONAL EN QUERTETARO CALL MANCEN DE EGACIONAL EN QUERTETARO ANTHRES SENTENDOS PUERLA FARMACIA HAGAL ZONA SENTANCIA HAGAL ZONA S
EXO LUGARES DE ENTRA EXO LUGARES DE ENTRA ENTRESA HGE L'ATRONOMICO HE L'AT	1900/12/00/20/3 1904/12/00/20/3 1904/12/00/20/3 1904/12/00/20/3 1904/12/00/20/3 2001/12/20/20/3 2001/12/20/20/3 2001/12/20/20/3 2001/12/20/20/3 2001/12/20/20/3 2001/12/20/20/3 2013/12/20/20/3 2013/12/20/20/3 2013/12/20/20/3 2013/12/20/20/3 2013/12/20/20/3 2013/12/20/20/3 2013/12/20/20/3 2013/12/20/20/3	-   -   -   -   -   -   -   -   -   -

Sp.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

aneko Lugares de entrega en esquena particular para el 1758 "entrega hosfitalama"

		$\mathcal{L}$	
SHALOA SHALOA SHALOA SHALOA SHALOA SHALOA SHALOA SUNCRA SCHICKA SCHICKA SCHICKA SCHICKA SCHICKA SCHICKA	SCHORA SC	TAWALLIPAS VERACRIZ VERACRIZ VERACRIZ VERACRIZ VERACRIZ VERACRIZ VERACRIZ VERACRIZ	NEWCRUZ NEWC NEWCRUZ N
GUASAVE SIN GUASAVE SIN HAZATLAN SIN COUTA HICA SIN HAVOLATO SIN GULMCAN SIN CULMCAN GULMCAN HETMOSTLO 8'36 GUANAVA SON HAROSTA SON CARONSA SON	MOGNLES BON  MOGNLES BON  MOGNLES BON  MOGNLES BON  MACKERS BON  OBREGON, CD SON  VILLATERS  VILLATERS  VILLATERS  LETTORES  VILLATERS  LARED	OBA EL ALBIANA MONGO EL AALPO DO VICTORIA ALA TLAX A VER CO L'AX A VER R CE DE LA TORRE DE TEADA VER M VER M VERE TI DOTA	CIRLLY VER LIFE ROO DOOR A VER TACONLOOS 'VER TACONLOOS 'V
	NOTICE OF MAN AND AND AN EACH OF CHIRATERIZ Y ANE. TECHOLOGICO, COL. MINAGOLES, CRESONA NO TREY TAY ESCURENCY.  METORIA SIM IMMEDIANA S. COL. MINDERWA, ENFAUME  METORIA SIM IMMEDIANA S. COL. MINDERWA, ENFAUME  LE BENTTO, LUWINEZ GANCIA, SAN HANTARAMPO, COL. HINTARAMPO, C.P. 8.  EN AN. I. CRATITO, AGILA PREZIO, ACIDA PREZIO, C.P. 80000  PACTERIO Y FERROCAMBIL.  EN AN. I. CRATITO, C.C. CRATITO, C.D. CRATITO, C.P. 80000  REFINO Y SAN LIAMENA SIN, C.C. CRATITO, C.D. CRATITO, C.P. 80000  REFINO Y SAN LIAMENA SIN, C.C. CRATITO, C.D. CRATITO, C.P. 80000  R. MESA, FRONTERIA SIN, C.C. CRATITO, C.D. CRATITO, C.P. 80100  R. MESA, FRONTERIA SIN, C.C. CRATITO, C.P. 80100  R. MESA, FRONTERIA SIN, C.C. CRATITO, C.P. 80100  R. MESA, FRONTERIA SIN, C.C. CRATITO, C.P. 80100  R. MESO, THALLALD GUIRRA SIN, ESC. CRATITO, C.P. 80100  R. MESO, THALLALD GUIRRA SIN, ESC. CRATITO, C.P. 80100  R. MESO, THALLO GUIRRA SIN, C.C. DEL WILLE, REVNORA, C.P. 88200  DO GRIGGON, AND C.M. MATCH, C.P. 80000  DO GRIGGON, C.C. CRATITARIA ADOLFO LOPEZ MATERS, C.D. NOTORIA, C.P. 80480  RO MEDICO EDUCATINO Y CLITTRAL ADOLFO LOPEZ MATERS, C.D. NOTORIA, C.P. 80480  RO MEDICO EDUCATINO Y CLITTRAL ADOLFO LOPEZ MATERS, C.D. NOTORIA, C.P. 80480  RO MEDICO EDUCATINO Y CLITTRAL ADOLFO LOPEZ MATERS, C.D. NOTORIA, C.P. 80480  RO MEDICO EDUCATINO Y CLITTRAL ADOLFO LOPEZ MATERS, C.D. NOTORIA, C.P. 80480  RO METOCO EDUCATINO Y CLITTRAL ADOLFO LOPEZ MATERS, C.D. NOTORIA, C.P. 80480  RO METOCO EDUCATINO Y CLITTRAL ADOLFO LOPEZ MATERS C.D. NOTORIA, C.P. 80480  RO METOCO EDUCATINO Y CLITTRAL ADOLFO LOPEZ MATERS C.D. NOTORIA, C.P. 80480  RO METOCO EDUCATINO Y CLITTRAL ADOLFO LOPEZ MATERS C.D. NOTORIA, C.P. 80480	CALLE DE SAN BENTRE LAN BENCARDA SAN FERNANDO RA. 104 6200 NETRIORA COL PRIMANDES IR RETRIAMENTA DE SAN BENCARDA MANA CARA MALE DE SAN BENTRE LA RAN BENCARDA MATAMOROS COL MATAMOROS CENTRO, MATAMOROS CENTRO MANA DE SANO COL CENTRO MANA DE LESTADA DE SANO COL CENTRO MANA DE LESTADA MATAMOROS CENTRO CONTRO CARRAMA A PEDIPE LARBIZADA MATAMOROS CONTRO MANA DEL RETRADA MATAMOROS CENTRO MANA DEL RETRADA MATAMOROS CENTRO MANA COL CENTRO MANA COL CENTRO LESTADA COL CENTRO LESTADA MATAMOROS COL CENTRO LESTADA COL CONTRO COL CENTRO LESTADA COL CENTRO LESTAD	CLAWATERROC CERVANTES Y PADELLA CLAWS ALVEDOR CERVANTES Y PADELLA OLAWS ALVEDOR CERVANTES Y PADELLA OLAWS ALVEDOR CONTROL CONT
EBA I SE RECE REBECTURIDAD REAL TOWN ME 32 FARMACIA H GRAL ZONA ME 32 FARMACIA H GRAL ZONA ME 32 FARMACIA H GRAL SONA ME 32 FARMACIA H GRAL BURZONA ME 4 FARMACIA H GRAL BURZONA ME 4 FARMACIA H GRAL BURZONA ME 7 FARMACIA H GRAL ZONA 2 FARMACIA H GRAL ZONA 3 FARMACIA H GRAL ZONA 4 FARMACIA H GRAL ZONA 4 FARMACIA H GRAL ZONA 5 FARMACIA	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA H GRAL BURZONA MF 7 FARMACIA H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA H GRAL ZONA 2 FARMACIA H GRAL ZONA 2 FARMACIA H GRAL ZONA 2 FARMACIA H GRAL ZONA 1 FARMACIA CENT	HARLETT FAVERAGEA  1) MED FAMELINE TO FAREACEA  ALMACION RECICIONAL EN TAMANTI PA  FARMACION RECEGORAL EN TAMANTI PA  HARL SUNA MF 2 FARMACIA  HARL SUNA MF 2 FARMACIA  HARL SUNA MF 2 FARMACIA  HARL SUNA MF 24 FARMACIA  HARAL ZONA MF 26 FARMACIA  HARAL ZONA MF 36 FARMACIA  HARAL SONA MF 36 FARMACIA	LUMACE STIGATED VERMINATES VERMIN
S[LMS]; FTAL: ENTIRE	270201300203 270401200203 270405200203 270405200203 270405200203 27040520203 270501300203 270501200203 270501200203 2705020203 270502020203 270502020203 270502020203 270502020203 270502020203 27050202020203 2705020202020203 2705020202020202020202020202020202020202		### PACACASTOR

DIVISION DE CONTRATOS

9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

RISS "ENTREGA HOSFITALARM"  TOR UNIOND TO STATE OF THE STATE OF ST	MEMBAN FRESHILD ZAC ZACATEGAS ZAC	CONSTANDAMEDA I SPALLANDE OF CONTROLLER CALERAGERO OTE. ZONA CEN. LE JUNI ALDAMA NTE. BAL ESQUINA CON YOGENTE. CALERA MAYANIO, COL. EL PEDREGAL, NAVANADO, EL S.L.P. TRETARA CARRELERA LIBRE GUIDADO MANTE, EL MUZACHE VIA, 108 EL MAYANIO, COL. EL PEDREGAL, NAVANON VER. TRETARA DEL GOLFO SIN. COL. 8 DE MAYO, SAN ANDRES TUNTLA, C.P. SETA, LA CALENTA DE PLENTRAMIANOROS.	LE AVE 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 600 HEROTICA MALAMANORMA, COL. TAXALETTE SOLEDAD DE GRACIAMO.  LOS COMMUNOS NO. 407-108-111 COLHAGRINS FORCASTIRIOS CP. 78436  TLAXICALA RAMIESTO PTE S. I ZOMALUNIXTLAX-SAN DIEGO METEREC.  RAMIESTO PTE S. I ZOMALUNIXTLAX-SAN DIEGO METEREC.	AVERIDA A 800 BANTRAGO DE QUENTARO, COL. LUMAS DE CARA ESCARA PARA ESTAR PANICO VER TAMBILIPAS  CARR. PANICO-TIXPAN MA. 2, PANUCO, C.P. 82  CARR. PANICO-TIXPAN MA. 2, PANUCO, C.P. 82  CARR. PANICO-TIXPAN MA. 2, PANUCO, C.P. 82	LÍMEDO NO, 28 , NO VERDE. RRETERA BAHIA KINO KIA, 62 Y 12 NORTE BIN HERMÓSTLO, COL. BANA DE KINO CENTRO, HERMÓSKLUMERANOSKLO, VALLE DE. LBARTO DOMINGUEZ NO 16	~	SOCIOLOGICA DEL ENSTRUMENTE AMENO, SON LAS QUE ACI DALMENTE RESCRIENTE DISPONIBLE EN LA PAGRIA OFICIAL DEL ENSTRUMENTE AMENONA EN EL PRESENTE AMENO, ASÍ CORO EL MAPA CON SU UBICACIÓN SE ENCIENTES DISPONIBLE EN LA PAGRIA OFICIAL DEL ENSTRUMENTE AMENO, ASÍ CORO EL MAPA CON SU UBICACIÓN SE ENCIENTES QUE SE NOTCAL DEL ENSTRUMENTE AMENO, ASÍ CORO EL MAPA CON SU UBICACIÓN SE ENCIENTES QUE SE NOTCAL DEL ENSTRUMENTE AMENO, ASÍ CORO EL MAPA CON SU UBICACIÓN SE ENCIENTES DISPONIBLE EN LA PAGRIA OFICIAL DEL ENSTRUMENTE AMENO, ASÍ CORO EL MAPA CON SU UBICACIÓN SE ENCIENTES DE PAGRIA OFICIAL DEL ENSTRUMENTE DEL ENCIENTE DE LA PAGRIA OFICIAL DEL ENSTRUMENTE DE LA PAGRIA OFICIAL DEL ENTRUMENTE DE LA PAGRIA OFICIAL DEL ENTRUMENTE DE LA PAGRIA OFICIAL DE LA PAGRIA OFICIAL DEL ENTRUMENTE DE LA PAGRIA OFICIAL DEL ENTRUMENTE DEL ENTRUMENTE DEL ENTRUMENTE DE LA PAGRIA OFICIAL DEL ENTRUMENTE DEL ENTRUMENTE DE LA PAGRIA OFICIAL DEL ENTRUMENTE DEL
ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL 1995 "ENTREGA HOSPITALAN	MARKE ESPECIALIDADES VICATAN FARMACIA CA MANAGEN DE GACIONAL EN YICATAN MANAGEN DE GACIONAL EN YICATAN MANAGEN DE GACIONAL EN YICATAN	H GRAL CURNER H H GASTECIMENTO Y EQUIPMON H GONDWACKIN DE ABASTECIMENTO Y EQUIPMON H A FANIMICIA	SZORAZZUJASS H GRAL SUBZICHA 35 RAMACIA CALLE AVE 12 DE MARZO Y CALLE SZGROZDOZO SZGROZDOZO LIMIA NO. 39 NATAMOROS FARMACIA SZGROZDOZO LIMIA NO. 39 NATAMOROS FARMACIA SZGROZDOZO LIMIA NO. 59 NATAMOROS FARMACIA SZGROZDOZO LIMIA SIGNOTO LIMIA	HANGEN DELEGACIONAL EN LLOGGEN DE LA UNIDACE HORAL SURZONA NE 7 DINECCION DE LA UNIDACE HORAL SURZONA NE 7 DINECCION DE LA UNIDACE	H GRAL SUBZONA ME / FANGACIA H GRAL SUBZONA ME 9 FANGACIA H GRAL SUBZONA ME 6 FANGACIA	STANDON TOWN ON THE SANCTOWN ON THE CAME OF THE LAND VILLE LAND ON THE CAME OF THE LAND ON THE CAME OF	2000/20003  LINE THE REPORT OF THE PRESENTE AMENO, ASÍ CORO EL MAPA CON SU UBICACIÓN SE LAS DIRECCIONES QUE SE INDICACIÓN SE LAS DIRECCIONES QUE SE INDICACIÓN SE LAS DIRECCIONES QUE SE INDICACIÓN SE LA SUBJECTIONES QUE SE INDICACIÓN SE LA SUBJECTIONES QUE SE INDICACIÓN SE LA SUBJECTIONES QUE SE INDICACIÓN SE LA SUBJECTION SE LA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

RECUERMENTO CORSOURADO DE LOS GRUPOS DIO MEDICAMENTOS Y DAG ESTUPERACIENTES Y PERCUTRÓPICOS PARA ATENDER LAS

RECERDADES DEL PERIODO 2018

								12000	(Acces	5000	MARINE TO	N.541.657	
	TEAL	147	TO ÉT	W	N.	100	Theres	_					
	26300000	D10	1 100	1604		_	CARRAGO SA TABUTA SADA TABUTA CONTRIGO SA SESSO LAS		. FF		B 1 14 14		Here will be a second
			<del>                                     </del>	100	-	00	THE THE PARTY OF T	IDAV	2	TAB	111.70	241	
	25502127	01,0	600	1905	00	00	CADA COMPRIMEDO O TABLETA CONTREME: TRIMETOPRIMA SO MR. SCAPARATTRAZOL 400 MG ENVIGE COM 30 COMPRIMEDOS O TARAGOAS.	ENV	20	TAB	8,185,410	3,864,256	
3	2500007	DED	000	3148	00	00	SPRINGER A TABLETA CADA TABLETA CONTIENTA CONT		<del> </del>	-	<del> </del>		
4	1990dins	010	600	3461	90	90	AZATIGERIA TARIETA CADA TARIETA CADA TARIETA		10	TAB	3,846,665	100,567	
5	25102713	010	890	4117	01		PENTONE DE LA TABLETA O ESPANA DE LIBORAR DE LA TABLETA O ESPANA DE LA TABLETA O ESPANA DE LA TABLETA DE LA TABLET	DW	50	TAB	\$25,762	120,010	
6	15300078	010	600	4185	200	00	CAMA YABLETA O CHARLA CONTENE; PENTONNUMA 400 MG ENVEN COM NO TAGLETAS O ARRATAS. ACIDO UNRODERRICOLLO CUPRILA CADA CAPELA CONTENE:	BW	30	1.6	7,664,865	3,005,763.	COMSUMO EN DEMANDA
7	· 20001007.	020	000	4201			ACIDO UBIGORIONIO DES AM INFANT CON IN CAERTAS.  LIMEROLES SOLUCION INVESTABLE CARA DO MA CONTRIBUDO.	DW	80	CNP	867,816	341,000	<del> </del>
•			000	4281	90	60	LINGSON ST. 200 NO. EXCHANGE CARDA 100 ML CONTENTS	EW	1	SIA	247,130	90.003	
	- 25300026	020	800	4363	90	D0	MELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMES 20 MG ENVARE	EW	28	<b>JBA</b>	30.450		EKTREBA HOSPITALARIA
9	25300367	010	900	4442	90	00	SOUTH STATE SULLIVER INVESTIGATE CARE CRASES AND ASSESSMENT OF THE SECOND STATE OF THE		-			9,161	ENTREMA HOSPITALARIA
10	25500000	010	Atto	48ap	nô.		DESCRIPTION CONTROLS BOXTESSOMIBRE MIS ENVIRE CON UN PRACTICAMENTA. TRESCRIPTA SOLUCION HAYSTARES CADA FRANCISACION.	IDIV	1	KA.	23,141	4,006	ENTRUMA HOSPITALANIA
-				4090	00	00	HANDO COMPERUL TIGICICLINA SO MG ENVARE CON VIII	£10V	1	8A	204,151	81,664	
"	25301213	010	000	5137	02	86	IMTERPIRON (INTA) EQUACION INTICIANLE, CANA RASEO AMPULA O JENNRA PRELIENADA CONTRINE RYTERSERON INTA JA 44 PECTOGRAMOS (12 MALIONIE UT) ENVASE CON JURNIGA BRELIDEMBA SOCI DA MIL.	VMS	1	MA	\$1,000	21,001	
12	25301424	<b>010</b>	000	<b>\$29</b> 2	00	90	MERCHENEM SOLLICION IMPECTARLE CADA FRANCO AMPLICA CON POLYO CONTREUE MERCPEAREN TRIBORATADO SCUPMASATE A 1 4 DE MERCPENEM. SIVÁSE CON 2 RIASCO AMPLICA.	.Env	1	F.A.	1,810,200	FEL771	
3.5	25900906	010	000	B418	01	00	DENSITATIO GRACEA CADA CRATICA CONTRADA						
1	7						25.0 ASK DEMAN CONTRACTOR PROPERTY. BOCKTAME. SPLICTOR HYPOGRALE, CADA PRASCO AMPURA	ENV	30	EMA	10,61,5	23,521	
*	15900744	010	800	1487	80	00	MG.Y FRASED ANGLITY CON & WE'DE DATA MANDY CON SO MG.A LINGED SWEATH VOINGER ON ANGLITY CON SO MG.A LINGED SWEATH VOINGER OF ANGLITY OF SPENAT BULL Y		4	EW	44,036	17,636	ENTREGA HOSPITALAGIA
15	25002000	040	800	300£	00	- 00	TRANADOL HARACETAMOL TARLETA, GADA TABLETA CONTIGUE CLORHIDIRATO DE TIZAMADOL 37.5 MG, PARACETAMOL RIAD MG, ESTANGE (7-18-20 TABLETAM,	Parv	20	TAL:	1,414,864	Sip.co	

JANA DIL ETLAT BUCINA CONEZ ITTULAMOE LA COOLDINACIÓN DE CÓNTROL DE ANASTO

THULAN AS COORSING ON TROICS OF MAKEACIÓN

THULAR DE LA DIMMON DE PLANEACIÓN DE REDIREZA

In-dissance deservante se suserbe mar l'antériante en les issuitante controlles en el nursural 8.1.1.2 Comitéticion de Cardrel de Assay via Manual de Crypatiquelles de la Dissantie de Administration y/en su calend de Arna Corpadiçation de la Dissantie de Administration y de la Ready y Lipensylvations en Hatarira de Administration de Administration de La Cardrelle de La Cardrelle

"En la responsable de integras, comunicar y revieur las reconstitutes del Area Responsable, sed como reurir las discionars de dispunishidad produpantinats y las especificaciones blostose, pura que, en la produpantination de solate las Areas Respirarios, realism el confe del internacional el Area Contegrato;

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

96

SIN THE

#### **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

#### ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

DEDENDENCIA (CCCDETADIA C DICTITITOC	ELCO ADDRESS				
DEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS  MSS/Delegación Aguascalientes	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORRED ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Pelegation regularitas	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	<b>01 449 9 71 07</b> 95	Juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES.,
MSS/Delegación Baja California Norte	Lic, Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	AGS. Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P.
MSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarteji@lmss.gob.mx	21230, Mexicall, Baia California cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLUPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
iMSS/Delegación Ch!apas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula
!MSS/Delegacióπ Chthuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@lmss.gob.mx	chianas ÁLMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANT ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuile	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EOUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Fquipamiento Delegacional	5752-3033	jose.guintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 67 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A Madero C.P.07760, Cuidad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@lmss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	México.  CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N,  COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
MSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	477-773-0980	jose.mendozamart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISO: C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	LC. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	DELEGACIONAL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@lmss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINE S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LEOLIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirezh@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDA: LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
MSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ. EDO DE MÉX
MSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
MSS/Delegación Michoacán	UC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	carlos.maclel@limss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290,
MSS/Delegación Moreios	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EOLIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	MORELIA MICHOACÁN ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARD FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
MSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLLIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
MSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacen delegacional, manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey,
MSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@lmss.gob.mx	n.l. Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa crua Xovocotlar. Oax.

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

#### ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

			ADMINISTRADO	R DE CONTRATO	
DEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
MSS/Delegación Puebla		TITULAR DE LA JEFATURA DE	01 222 2230690 Ext.	jorgeruizr@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P.
A1334 DETERBOOK I WASH	ROMERO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	69090		72000, PUEBLA, PUE.
MSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
MSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose_martinezag@imss.gob.mx	Carretera Cheturnal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Cheturnal, Quintana Roo
MSS/Delegación San Luis Potosí	ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloza@lmss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN,
MSS/Delegación Sínaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01 (667) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx	C.P. 78436. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
MSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	EOLIPAMIENTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.mirrieta@imss.gob_mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
MSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Eguipamiento	01-993-315-9263	iorge.romeroc@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1º DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
MSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopezc@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMAJI IPAS.
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	01-246-466-5183	iavier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TIX.
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	mariac.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA. VER
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730. RÍO BLANCO. VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.iimenez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285. MÉRIDA YUCATÁN.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignaclo.olivares@lmss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDECIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCONLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERREY. C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiologia SXXI	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramosl@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAIDATO.
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO		salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL- INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADALAJARA JALISCO.
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO D ABASTECIMIENTO	E 5724-5900, ext. 23113, 23122	gabriela.vijosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, CO NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZZETTE SALAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO D ABASTECIMIENTO	E 01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE EspecialIdades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO D ABASTECIMIENTO	E 01-644-414- <b>4</b> 246	rafael.garclaca@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGON SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SXXI	Ing. Rafael de Jesús Sanchez Dueñas	Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuautémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Cludad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA VERACRUZ VER.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO D ABASTECIMIENTO	E  01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN

#### **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

#### ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

DEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS/UMAE General La Reza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44440
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto.de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajusto	Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@irnss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAE Gineco SXXI	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Ginecologia La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	<u>sarita.montiel@lmss.gob.mx</u>	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Oncología SXXI	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext.21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC , C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Padletria Jalisco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gcb.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
IMSS/UMAE Pediatria SXXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ		53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES Nº 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C. P 53150
IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	aleiandro,rodriguezi@ imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.morenoe@imss.gob,mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

#### \*\* PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERIUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO".



SINTETTO



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170518

#### **ANEXO 3 (TRES)**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

44.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ON AND

20X7VA



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA:.

### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000	00285-2018																		
																٦			
																- -	n de Inve		
Depandencia Solicita	nle:	08	No residence of states	Disirli	io Fede	rai Nive	Contr				8				Х	Dictame	n de Gas	ito	
	ļ	099001					A COULT												
	1				as Cen														
n	;	180000				lAbasto													
Concepto:	=======================================	OFICIO NO.	. 3408 I	RECIBIT	DO EL :	24/08/20	017 PA	RA LA AI	DQUISI	CIÓN D	E MEC	DICAMEN	ros				_		
echa Elaboración:	{	24/08/2017									·								
Folal Comprometido ( Cuenta: 210530	(en pesos): 01	\$ DE MEDICA		8,720,7 OS	78.40			Ur	n <b>id</b> ad de	e Inform	ación:	1411	01 .				Centro d	de Costos	15
ENE F	miler ex penea	MAD																	
30,348,720.8	0.0	MAR 0.0	AB	0.0		0.0		UN 0.0	JU	0.0	A	GO	SEI		C	OCT	NOV		DIC
								0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0	
DISPONIBLE (or miles de postra)	0.0	0.0	T																
DISPONBLE (on males de poetro)  O.D  El presente de Presupuestaria IMSS, respons tendrá validaz en el Módulo z	abilidad de para el ejer de Control	l àrea solici cicio fiscal de Compr	la de del S tante e en cu	el destin	do pres Social no y ap que co	plicació n base	stario : i), y de on de e en la	los recu revisio	en té blecido irsos n que	Tambié se efe	de la articula en se ctuó e	informa an el Sist	y 148 que ∘ ema F	del Ro este d In <b>anci</b> o	eglan ocun ero P	nento Into nento ún REI-Mille	erior del icament	·p.	
DISPONBLE for males de posons  0.0    El presente de Presupuestaria    IMSS, respons    tendrá yalidaz	ocumento de del Institut abilidad de para el ejer de Control	le existence to Mexicano I área solici rcicio fiscal de Compre	en cu prisos gestio	respaid eguro : el destin irso, y d i, en la enes de	do pres Social no y ap que co a com e adqu	supues (IMSS plicació on base binació disición	stario ( i), y de ion de e en la ion uni o de bie	se emite lo estat los recu revisión	e en té blecido irsos. n que inforn ervicio	erminos en el a Tambié se efe- nación y s con b	de la articulen se ctuó e y cen ase a	o señala o 8°, 144 informa en el Sist itro de ca il marco	y 148 que ∘ ema F	nume del Ro este d Inancia los mo tivo vig	egian ocun ero P entos ente	7.2.10 de nento Into nento ún REI-Mille	erior del icament inium, os quer	na e dan	
DISPONBLE (on males de poetro)  O.D  El presente de Presupuestaria IMSS, respons tendrá validaz en el Módulo z	ocumento de del Institut abilidad de para el ejer de Control	le existence to Mexicano I área solici reicio fiseal de Compre	en cu prisos gestio	respaid eguro : el destin irso, y d i, en la enes de	do pres Social no y ap que co a com e adqu	supues (IMSS plicació on base obinació disición	stario : i), y de ion de e en la ion uni n de bie	se emite lo estal los recu revisión idad de enes y se TENTAM	e en té blecido irsos. n que inforn ervicio	erminos e en el a Tambié se efe- nación y s con b	de la articulen se ctuó e y cen ase a	o señala o 8°, 144 informa en el Sist itro de ca il marco	y 148 que ∘ ema F	nume del Ro este d Inancia los mo tivo vig	egian ocun ero P entos ente	7.2.10 de nento Intenento ún REI-Mille señalad	erior del icament inium, os quer	na e dan	
DISPONBLE (on mulas de poezos)  O.O.  El presente de Presupuestaria IMSS, respons tendrá validez en el Módulo comprometidos	ocumento de del Institut abilidad de para el ejer de Control	de existence to Mexicano I àrea solici discal de Compro inloio a las	en cu prisos gestio	respaid eguro : el destin irso, y d i, en la enes de	do pres Social no y ap que co a com e adqu	supues (IMSS plicació on base obinació disición	stario : i), y de ion de e en la ion uni n de bie	se emite lo estal los recu revisión idad de enes y se TENTAM	e en té blecido irsos. n que inforn ervicio	erminos e en el a Tambié se efe- nación y s con b	de la articulen se ctuó e y cen ase a	o señala o 8°, 144 informa en el Sist itro de ca il marco	y 148 que ∘ ema F	nume del Ro este d Inancia los mo tivo vig	egian ocun ero P entos ente	7.2.10 de nento Intenento ún REI-Mille señalad	erior del icament inium, os quer	na e dan	

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEQUIMIENTO
AL GASTO DE OPERACIÓN

1

MANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170518

ANEXO 4 (CUATRO)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

P

20X3WA





Ouerétaro No. 137 Col. Rome C.P. 06700, México, D.F. Tel.: 5265 2300

INSTITUTO MEMICAND DEL SEGURO SOCIAL.
DINDAD DE ADQUESTACION DE REPARSTITUCTURA.
UNDAD DE ADQUESTACIONES E DEPARSTITUCTURA.
COCHUDINACIÓN DE REPARS Y CONTALYTACIÓN DE SERVICIOS.
COCHUDINACIÓN TECNICA LES MEMISS Y SERVICIOS.
DIVASIÓN DEL MEMISSICIONES.

LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE RIRE COMERCIO ELECTRÓNICA NA LÁGISCIPALÍZ-EROZOLIZ MEDIANTE LA MODALDAD DE OFERTAS EUFRECHINTES DE DISOCUENTO

ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA

The Control of the Co

FAR. ( ) DIST. ( X ).

No. DE PRE IMSS: <u>ODGS4851</u>

DOMICEJO: <u>ODJGRETARD No. 137. COL. ROMA. C.P. 06700. DELEGACION CUATHTIPMOC. CIR. DE MÉXICO.</u> 

_	. '-	. संदर्भ		_		
Part of the feet of the second	A Comment Total	2. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	\$182,605,328.52	\$182,605,328,52	\$0.00	\$182,605,328.52
100000000000000000000000000000000000000	THE CO.		\$4,146.54	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
			17,618			
			44,038			
		Var	89			
		10.0	8			
	LAVE	S. Carrie	5437			
	C. Kare	(Sep.	000			
	では、	0.00	010			
			14			
		<u>41.55</u>	<u> </u>			

MANIMENO QUE CONDZOO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICTLACION Y LOS HACO PARTICIADA EN EL ANEXO DENOMINADO "REQUERIDADO DE ENTRE OTROS CORRESPONDEN LÍSTA, EXACTA Y CARALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "REQUERIDADO DE EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTREGENERA PRICOTRÓPICOS PARA ATENDES LAS NECESIDADOS DEL PRICOTROPICOS PARA ATENDES LAS NECESIDADES DEL PRICODO 2018" DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

en caso de que exista instancia de inconformidad la presente estará vigente hasta que la misma se requelva y 00 dias adicionales.

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRAITO.

ANA LAURA MARQUEZ IMENEZ REPRESENTANTE LEGAL ै । •

000444

OLIO



# **ANEXOS**

# DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE MADUSTRACION DE MADOUSTRACION DE ADOUSTICOMES E INFLAETRICOTURA. COGEDINACIÓN TEGENES Y CONTALÍACIÓN DE SERVICIOS COGEDINACIÓN TEGENES AD SERVICIOS DIVERSON DE SERVIS TERAPETRICOS DIVERSON DE SERVIS TERAPETRICOS DIVERSON DE SERVIS TERAPETRICOS



LICTIACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BÁIO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE CÓMERCIO ELECTRÓNICA No. <u>LACIBOCRBÓ 2,500,201.</u> MEDIANTE LA MODALIDAD DE OPERITAS SORSECUENTES DE DESCUENTO

ANEKO XI PROPUESTA ECONÓMICA

The state of the s

GOBIEKNO DE LA REPUBLICA MÉXICO

FAB. ( ). DIST. ( & ).

No. DE PREI DASS: GROSSESS.

DOMICITIO: DUBRETARO No. 137. COL. ROMA. C.P. 06709. DEFEGACION CUALIFITAMOC. CD. DE MÉXICO. HCTPACIÓN FÚBLICA No. 1<u>A-019GYRO47-2504-2017</u>
FECH-CUDAD DE MÉXICO. A DE DE NOVIDEMBE DE 2017
NOMBRE DEL LICITANTE, GRUPO EARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE C.Y.
NOMBRE DEL LICITANTE, GRUPO EARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE C.Y.
THEL. SECESZAGO EAR. SEGS-23-01 R. F. C. GFE-081004-RES
CORREDO ELECTRÓNICO: Amenica especializados especializados de la complexión de la comp

\$439,675,000.00 \$439,675,000.00 Constitution of the consti \$21,500.00 SUBTOTAL 8,181 20,450 Vor **《金属》《安建》** 8 À 8 A Company of the Conversion of 4363 8 90 A CONTRACT

NOTA:
NAMEDIA:
NAMEDI

\$439,675,000,00

TOTAL ₹

**\$0.00** 

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

ĘN CASO DE QUE EKSTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA FRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA \$E RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FUOS DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAL

OLIO 000443

I



Ouerétaro No. 137 Col. Roma C.P. 06700, México, D.F. Tel:: 5285 2300

INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE NOMBRIGATACIÓN
DIRECCIONES EN REMENISTRACIÓN
DE NOMBRIGATES
COGEDINACIÓN DE ADQUESTA ACTUAL DE SERVICIOS
COGEDINACIÓN DE REMES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BERNES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BERNES Y SERVICIOS



ILCTACIÓN PÚBLICA BATERNÁCIÓNAL RÁTO LA CORPETURA, DE 105
TRATADOS DEL LIBRE COPRIMICIO BLEGATÓN SUR NA LÁMBIGARIÁN-ZEBÁZDIZ
MENTANOS DES LUBRE COPRIMI DE 105 BRIGATÁS SUBSECURIATES DE BEGATÓN SUBSECURIATES DE BEGATÓN SUBSECURIATES DE BEGATÓN SUBSECURIATES DE 105 BRIGATÁS DE 10

ANEXO XI PROVUSSIA ECONÓMICA

MÉXICO OOMERIND DE LA REPORTICA

FAB. ( ) DIST. ( X ) No. DE PRET IASS: 00094851 DOMCETO: QUERETARO No. 137. COL. ROMA. C.P. 05700. DELEGACION CUALIFITEMOC, C'D. DE MÉXICO INCTIACIÓN PÚBLICA NA LA-DIBETRAGY-EBL-201Z
PECHA: CHIDAD DE MÉXICO. A 66 DE MOVEMBE DE 201Z
NOMBRE DEL LICITANTE GRUPO EARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.Y.
NOMBRE DEL LICITANTE GRUPO EARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.Y.
TOMBRE DEL LICITANTE GRUPO EARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.Y.
TOMBRE DEL LICITANTE GRUPO EARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.Y.
TOMBRE DEL LICITANTE GRUPO EARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.Y.
TOMBRE DE LICITANTE GRUPO EARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.Y.
TOMBRE DE LICITANTE GRUPO EN REPOBRACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.Y.
TOMBRE DE LICITANTE GRUPO EN REPOBRACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.Y.
TOMBRE DE LICITANTE GRUPO EN REPOBRACOS COMO INTERACTION COLOR DE PROCESOR DE LICITANTE DEL LICITANTE DE LIC

\$218,434,402,50 \$218,434,402.50 \$218,434,402.50 SUBTOTAL \$28.50 TOTAL ΚĀ 3,065,751 7,864,385 8 8 4117 ŝ 010 100 miles L)

WANTESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMENTO DE LICHACION Y LOS DARTE DE MANTECANA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONEM INSTAL EXACTA Y CABALMENTO ALA DESCRICCIÓN Y PRESENTÁCIÓN SOLICITADA EN EL ANENO DENOMINADO "REQUERIMENTO CONSOLIDADO DE LOS GRUPOS OLO MENTOS Y OMO ESTUPERACIENTES Y PRICOTROPICOS PARA ATENDER LAS NECESDADES DEL PERDIDO 2018" DE ESTA CONVOCATORA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXITA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUIE.VA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS OFFRTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL ANA LAURA MAROUEZ

ŀ

000442

FOLIO



**ANEXOS** 

# DIVISION DE CONTRATOS



Overétaro No. 137 Col. Roma C.P. 06700, México, D.F. Tel.: 5265 2300

INSTITUTO MERICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MERICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMDAD DE ADQUESCIONES E PERFARENTICATURA
COORDINACIÓN DE REPESS Y CONTRACACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN I ÉCOLCA DE RIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE RIENES Y ESPACIÓN



LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAIO LA CORERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBIE COMERCIO ELECTRÓNICA NA LAGUSCERDAZ-EGLADIZ MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFFERTAS SUBSECIENTES DE DESCUENTO

NEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA

GOSTESINO DE LA REPORLICA MÉXICO

FAS. ( ). DIST. ( X ).
No. DE FREI IMSS: <u>00094851</u>
DONGCILO: <u>QUIRRETARO No. 137, COL. ROMA. C.P. 067001. DISTEGACION CUAUNTEMOC. CD. DE MÉXICO</u>

· 公子及前數是沒數的數學是一個的就正的過過一個一個學學也可能的自然 IICTIACIÓN FÚBICA No. <u>1A-019GYRD47-560-2017</u>
PECHA: CUIDAD DE MÉXICO. A 68 DE NOVIDENE DE 2012.
PECHA: CUIDAD DE MÉXICO. A 68 DE NOVIDENE DE 2012.
PROPARE DE LICTATES CRIPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
PROPARE DE LICTATES CRIPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
TEL: \$268-52-00. FAX. \$268-23-01. R. F. C. \$268-23-01. R. F. C. \$268-23-01. R. F. C. \$268-23-01. R. F. C. \$268-23-01. P. F. C. \$268-23

	ęċ.		
The Control of the Co	\$90,977,122.00	\$90,977,122.00	00'0\$
Opplesson	\$281.00	SUBTOTAL	IVA
	129,510		
	323,762		
	8		
	8		
(5)1A.V.	3461		
Cont.	000		
100	010		
	.4		

MANTEESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRABNOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICHACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSÍCIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN EL ANEXO DENOMÍNADO "RÉQUERIMENTO CONSOLIDADO DE EN LA PRESENTE PROPOSÍCIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN UDSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMÍNADO "RÉQUERIMENTO CONSOLIDADO DE LAS RECESIDADES DEL PERIODO 2018" DE ESTA CONVOCATORIA.

\$90,977,122.00

TOTAL

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

en Caso de que exista instancia de inconformidad la presente estará vigente hasta que la mema se resuelva y 60 días adicionales.

LOS PRECIOS OFFICIADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANA LAURA MARQUEZ IMENEZ RERRESENTANTE LEGAL

000441

**FOLIO**